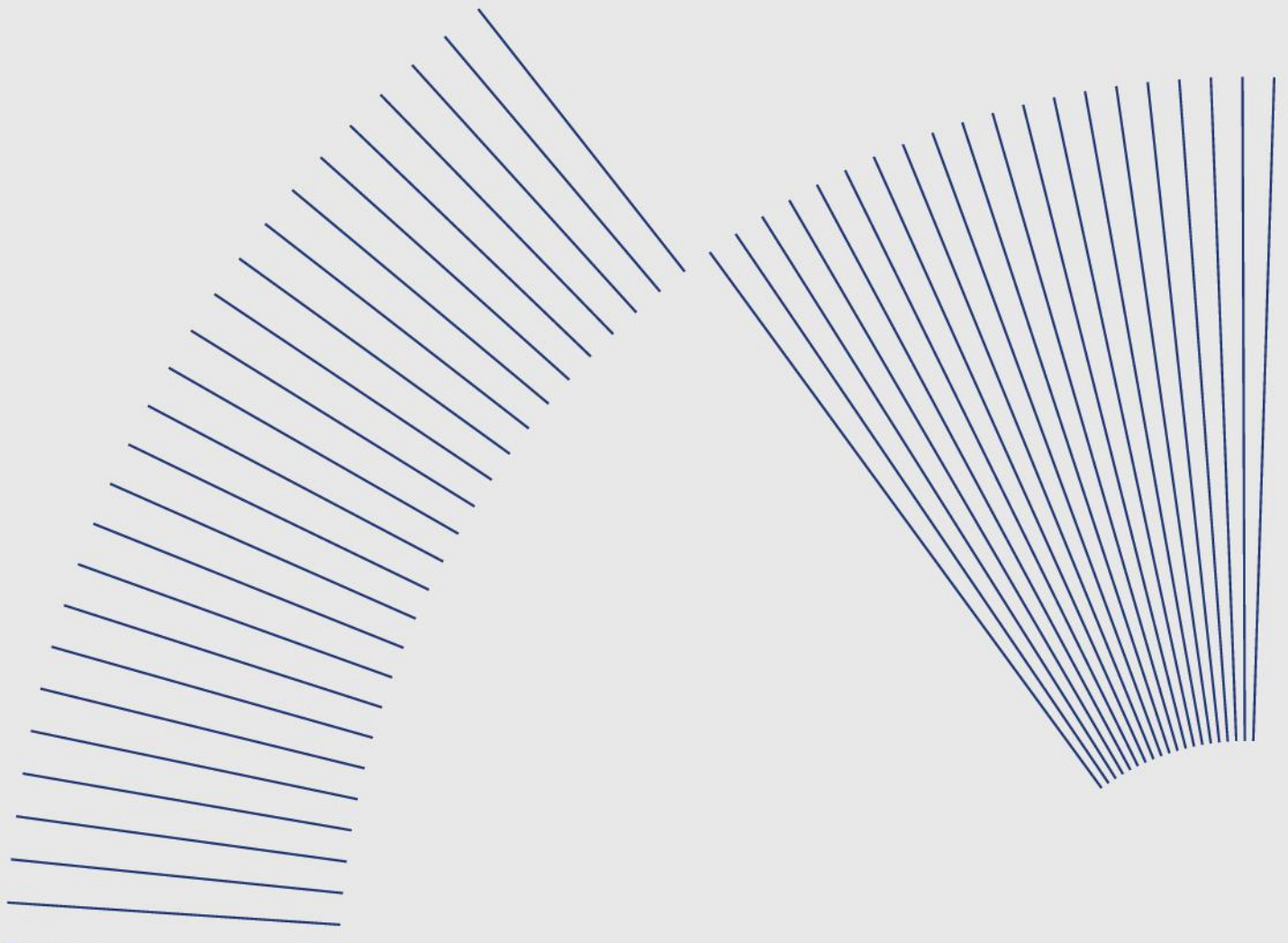




PKF
Attest

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL,
por encargo del Consejo Superior de Deportes:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 14 de la memoria adjunta donde la Federación indica que la totalidad de los impuestos aplicables a las actividades sociales que realiza, no prescritos al cierre del ejercicio 2024, se encuentran abiertos a inspección. Adicionalmente, en la citada nota se menciona que mediante notificación de 9 de julio de 2018 la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) comunicó a la Federación el inicio de actuaciones de comprobación de los diferentes impuestos que afectan a su actividad correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2013 y 2016, ambos inclusive, y que con fecha 7 de mayo de 2019 la AEAT solicitó al Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional la suspensión de las actuaciones inspectoras iniciadas, dada su relación con hechos que se encuentran bajo procedimientos judiciales en curso.

En este sentido, tal y como se indica en la citada nota, con fecha 14 de junio de 2019 las actuaciones inspectoras se suspendieron en cumplimiento de la resolución de dicho Juzgado y los miembros de la Junta Directiva de la Federación manifiestan que no se ha recibido notificación por parte de la AEAT de ninguna

propuesta de regularización, siendo incierto el impacto patrimonial que el resultado final de las actuaciones inspectoras en curso pudiera tener en el futuro para la Federación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la Nota 17.g) de la memoria adjunta donde se indica que con fecha 20 de marzo de 2024 se produjo el registro de la sede de la Federación por parte de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil como consecuencia de la investigación judicial iniciada el 13 de junio de 2022 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda.

En este sentido, tal y como se indica en dicha nota, para conocer en profundidad los acontecimientos, se autorizó por parte de la Federación la contratación tanto de una firma de abogados penalista como de una investigación forense. De este modo, a fecha de formulación de las cuentas anuales de la Federación, la Junta Directiva, siguiendo indicaciones de sus asesores legales y sobre la base de la mejor información disponible a esa fecha, entiende que no es probable que exista un impacto negativo en las cuentas anuales de la Federación. Sin embargo, en la actualidad, la investigación judicial sigue desarrollándose, por lo que existe una incertidumbre que no permite que, a la fecha, se puedan alcanzar o adelantar conclusiones sobre su resultado final. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en las Notas 3 a), 3 i) y 3 m) de la memoria adjunta, la Federación sigue el principio contable de devengo en el reconocimiento de sus ingresos y gastos y, adicionalmente, el registro contable de las operaciones se efectúa teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos y los gastos necesarios para su generación. Asimismo, en las citadas notas se indica que la Federación reconoce las correspondientes periodificaciones de activo y pasivo en su balance para recoger las diferencias temporales que se producen entre las fechas de cobro y pago de los diferentes ingresos y gastos y el momento de su devengo.

En este sentido, el epígrafe “IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 adjunta recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas, contratos de publicidad y derechos de imagen y derechos audiovisuales. Asimismo, el epígrafe “OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN” de la citada cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde, fundamentalmente, con las ayudas/subvenciones otorgadas a clubes, asociaciones deportivas y federaciones territoriales, entre otros.

Dada (i) la magnitud de los importes de dichos epígrafes, (ii) la existencia de determinados contratos complejos de cuantía muy relevante que soportan una gran parte de dichos epígrafes y (iii) por la diferencia existente entre el año natural correspondiente al ejercicio económico de la Federación y el que se deriva de la “temporada deportiva” (comprendido entre el 1 de julio de un año y el 30 de junio del año siguiente), hemos considerado estas áreas como significativas y susceptibles de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos y gastos.
- Obtención y análisis de los principales contratos, convenios y normativa que soportan una gran parte de los ingresos de la Federación, verificando su razonabilidad y correcta imputación temporal.
- Obtención y análisis de las principales convocatorias de subvenciones a clubes, asociaciones

deportivas y federaciones territoriales. A partir de dicha información, hemos realizado la selección de una muestra de dichas subvenciones.

- Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en verificar la razonabilidad, devengo y cuantificación de determinados importes registrados por la Federación relativos a ingresos y gastos no soportados por los procedimientos mencionados anteriormente, y que se derivan de su actividad federativa como son, por ejemplo, los ingresos obtenidos por licencias.
- Realización de una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la coherencia de las transacciones registradas durante el ejercicio.
- Solicitud de confirmación de saldos pendientes de cobro y pago de determinados terceros y federaciones territoriales o, en su defecto, realización de procedimientos sustantivos alternativos.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión de Control Económico en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Comisión de Control Económico es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la Comisión de Control Económico

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Control Económico de la Federación de fecha 13 de junio de 2025.

Periodo de contratación

El Consejo Superior de Deportes nos designó, mediante el pertinente contrato administrativo de fecha 12 de diciembre de 2024, como auditores de la Federación para un periodo de 3 años (ejercicios 2024, 2025 y 2026).

Con anterioridad, fuimos designados como auditores de la Federación por el Consejo Superior de Deportes para un periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas anuales de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.



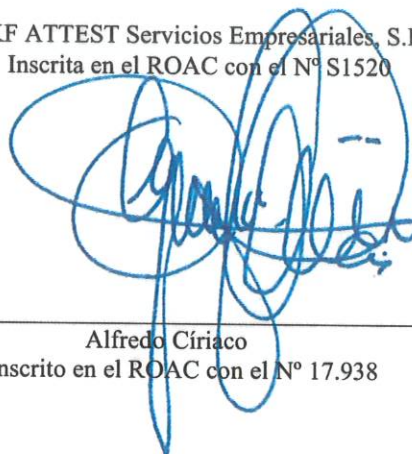
PKF ATTEST SERVICIOS
EMPRESARIALES, S.L.

2025 Núm. 01/25/17334

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Alfredo Ciriaco
Inscrito en el ROAC con el N° 17.938

13 de junio de 2025

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Control Económico de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Control Económico de la Federación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Control Económico de la Federación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Forman una unidad los documentos siguientes:

- Balance correspondiente al 31 de diciembre de 2024.
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Euros)

ACTIVO	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE:	94.225.846	75.056.168
INMOVILIZADO INTANGIBLE (Nota 5)	2.967.710	3.122.386
Concesiones Administrativas	2.386.425	2.423.446
Aplicaciones Informáticas	581.285	698.940
INMOVILIZADO MATERIAL (Nota 6)	55.489.302	55.183.937
Terrenos y construcciones	50.919.929	51.798.951
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	4.569.373	3.384.986
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC A LP (Nota 7)	5.031.976	5.981.101
Instrumentos de patrimonio	1.253.000	1.253.000
Créditos a empresas del Grupo	3.778.976	4.728.101
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (Nota 7)	30.736.858	10.768.744
Créditos a terceros	418.517	450.403
Otros activos financieros.	30.318.341	10.318.341
ACTIVO CORRIENTE:	230.653.958	212.859.562
EXISTENCIAS (Nota 8)	1.600.541	1.788.612
Material deportivo y no deportivo	1.577.165	1.744.437
Eventos pdtes de celebración	23.376	44.175
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR (Nota 7)	71.682.715	45.974.649
Afiliados y otras entidades deportivas.	63.351.210	35.907.600
Deudores varios	5.613.793	7.266.493
Personal	110.967	112.873
Administraciones Públicas. (Nota 14)	2.010	-
Subvenciones pendientes de cobro	2.604.735	2.687.683
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC A CP (Nota 7)	2.742.617	2.311.109
Créditos a corto plazo a partes vinculadas	2.742.617	2.311.109
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (Nota 7)	113.193.322	142.189.766
Otros activos financieros	113.193.322	142.189.766
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO (Nota 9)	159.715	213.785
Periodificaciones a corto plazo.	159.715	213.785
TESORERÍA (Nota 10)	41.275.048	20.381.641
Tesorería	41.275.048	20.381.641
TOTAL ACTIVO	324.879.804	287.915.730

Las notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2024	31/12/2023
PATRIMONIO NETO:	141.842.949	137.793.303
FONDOS PROPIOS (Nota 11)	122.887.732	118.881.339
Fondo social	63.881.339	55.057.857
Reservas	55.000.000	55.000.000
Resultado del ejercicio (Beneficio/(Pérdida)) (Nota 4)	4.006.393	8.823.482
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (Nota 12)	18.955.217	18.911.964
PASIVO NO CORRIENTE:	643.028	22.263.031
PROVISIONES A LARGO PLAZO (Nota 13)	365.462	12.735.895
Otras provisiones	365.462	12.735.895
DEUDAS A LARGO PLAZO (Nota 7)	277.566	526.285
Otros pasivos financieros.	277.566	526.285
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO (Nota 7)	-	9.000.851
Afiliados y otras entidades deportivas.	-	9.000.851
PASIVO CORRIENTE:	182.393.827	127.859.396
PROVISIONES A CORTO PLAZO (Nota 13)	1.091.417	3.412.841
Provisiones a corto plazo	1.091.417	3.412.841
DEUDAS A CORTO PLAZO (Nota 7)	10.145.244	16.057.643
Deudas con entidades de crédito	2.043	9.059
Otros pasivos financieros	10.143.201	16.048.584
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR (Nota 7)	118.981.314	76.772.664
Proveedores	40.887.265	21.166.827
Afiliados y otras entidades deportivas	62.744.112	44.298.231
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.935.937	3.453.039
Administraciones Públicas (Nota 14)	9.414.000	7.854.567
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO (Nota 9)	52.175.852	31.616.248
Periodificaciones a corto plazo	52.175.852	31.616.248
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	324.879.804	287.915.730

Las notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Euros)

OPERACIONES CONTINUADAS:	2024	2023
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (Nota 15)	378.864.922	342.177.381
Ventas	310.117.229	273.129.772
Otros ingresos	68.747.693	69.047.609
VARIACION DE EXISTENCIAS (Nota 15)	(188.070)	(520.461)
APROVISIONAMIENTOS (Nota 15)	(18.536.963)	(11.703.664)
Consumos de material deportivo y otros aprovisionamientos	(18.536.963)	(11.703.664)
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 15)	18.313.330	13.736.109
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.098.565	801.009
Subvenciones de explotación incorporadas a resultados del ejercicio	17.214.765	12.935.100
GASTOS DE PERSONAL (Nota 15)	(64.977.224)	(58.118.577)
Sueldos, salarios y asimilados	(56.109.406)	(50.297.810)
Cargas sociales	(8.867.818)	(7.820.767)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (Nota 15)	(315.970.518)	(268.394.684)
Servicios exteriores	(65.639.383)	(55.064.651)
Tributos	(40.247)	(560.745)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(7.619.693)	(4.043.769)
Otros gastos de gestión corriente	(242.671.195)	(208.725.519)
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO (Nota 5 y 6)	(2.605.335)	(2.456.285)
EXCESO DE PROVISIONES (Nota 15)	3.080.448	1.713.114
DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO (Notas 6)	(245.264)	(2.007.198)
Deterioros y pérdidas	-	(2.006.686)
Resultado por enajenaciones y otros	(245.264)	(512)
OTROS RESULTADOS (Nota 15)	452.515	(8.727.368)
Ingresos excepcionales	859.411	709.395
Gastos excepcionales	(406.896)	(9.436.763)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(1.812.159)	5.698.367
INGRESOS FINANCIEROS (Nota 15)	5.952.480	4.242.686
GASTOS FINANCIEROS (Nota 15)	(125.474)	-
Por deudas con terceros	(125.474)	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (Nota 15)	(8.454)	(1.117.571)
RESULTADO FINANCIERO	5.818.552	3.125.115
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO/(PÉRDIDA)) (Nota 4)	4.006.393	8.823.482

Las notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en Euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

	2024	2023
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio /(Pérdida))	4.006.393	8.823.482
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	886.645	960.429
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(843.393)	(771.745)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	4.049.645	9.012.166

Las notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:**

	Fondo social (Nota 11)	Reservas (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Beneficio/ (Pérdida)) (Nota 4)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12)	Total
SALDO FINAL DEL AÑO 2022	51.370.084	30.000.000	28.687.773	18.723.281	128.781.138
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	51.370.084	30.000.000	28.687.773	18.723.281	128.781.138
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	8.823.482	188.683	9.012.165
Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 11)					
Traspaso del resultado del ejercicio 2021	3.687.773	25.000.000	(28.687.773)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2023	55.057.857	55.000.000	8.823.482	18.911.964	137.793.303
SALDO AJUSTADO DEL AÑO 2023	55.057.857	55.000.000	8.823.482	18.911.964	137.793.303
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	55.057.857	55.000.000	8.823.482	18.911.964	137.793.303
Total de ingresos y gastos reconocidos	-	-	4.006.393	43.253	4.049.646
Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 11)					
Traspaso del resultado del ejercicio 2023	8.823.482	-	(8.823.482)	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2024	63.881.339	55.000.000	4.006.393	18.955.217	141.842.949

Las notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en Euros)

	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado del ejercicio antes de impuestos (Beneficio /(Pérdida))	4.006.393	8.823.482
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	2.605.335	2.456.285
Correcciones valorativas por deterioro	7.393.931	6.050.453
Variación de provisiones	(14.691.858)	8.858.694
Imputación de subvenciones	(18.281.854)	(3.209.027)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	245.264	512
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Ingresos financieros	(5.952.480)	(4.242.686)
Gastos financieros	125.474	-
Otros ingresos y gastos	145.062	(2.038.208)
	(28.411.126)	7.876.023
Cambios en el capital corriente		
Existencias	188.070	520.461
Deudores y otras cuentas a cobrar	(28.419.667)	2.497.179
Otros activos corrientes	180.513	446.367
Acreedores y otras cuentas a pagar	28.542.958	(18.866.024)
Otros pasivos corrientes	21.169.474	(28.788.455)
Otros activos y pasivos no corrientes	-	325.743
	21.661.348	(43.864.729)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Cobros de intereses	6.152.443	2.551.822
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-	12.080
	6.152.443	2.563.902
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación	3.409.058	(24.601.322)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones		
Empresas del grupo y asociadas	(1.750.000)	(4.365.329)
Inmovilizado intangible	(38.704)	(20.173)
Inmovilizado material	(2.663.442)	(2.256.490)
Otros activos financieros	(131.440.110)	(125.871.178)
	(135.892.256)	(132.513.170)
Cobros por inversiones		
Empresas del grupo y asociadas	2.290.239	1.423.023
Inmovilizado material	185.570	378
Otros activos financieros	139.079.856	65.485.984
	141.555.665	66.909.385
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	5.663.409	(65.603.785)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión:		
Otras deudas	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.820.940	10.222.073
	11.820.940	10.222.073
Devolución:		
Deudas con entidades de crédito	-	-
	-	-
Total de Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación	11.820.940	10.222.073
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES:	20.893.407	(79.983.034)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	20.381.641	100.364.675
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 10)	41.275.048	20.381.641

Las notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2024.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(1) Naturaleza de la entidad:

La Real Federación Española de Fútbol con domicilio social en calle Mateo Inurria, 26, 28036, Madrid (en adelante, RFEF), es una entidad asociativa privada, de utilidad pública, que se ha regido hasta el 31 de diciembre de 2022 por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, por Registro de Asociaciones Deportivas, y a partir del 1 de enero del 2023 por Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, y por las restantes disposiciones que conforman la legislación deportiva española vigente, por sus Estatutos y Reglamento General, así como por las demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes que le resultan de aplicación.

La RFEF tiene personalidad jurídica, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y jurisdicción en los asuntos de su competencia. Posee patrimonio propio y carece de ánimo de lucro. A partir del 1 de enero de 2023, debido a la entrada en vigor de la ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, la RFEF es considerada entidad de interés público.

De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos, corresponde a la RFEF como actividad propia, el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del fútbol, en todas sus especialidades.

En su virtud, es propio de la RFEF:

- a) Ejercer la potestad de ordenanza.
- b) Controlar y proteger las competiciones oficiales de ámbito estatal, sin perjuicio de las competencias propias de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, LNFP).
- c) Sin perjuicio del respeto a la actividad deportiva libre y voluntaria, el reconocer y, en su caso, organizar actividades y competiciones no oficiales de fútbol que se desarrollen en el ámbito estatal y/o supra-autonómico en la que participen equipos y/o futbolistas de varias Comunidades Autónomas o de ámbito autonómico en colaboración con las respectivas Federaciones Autonómicas, así como el fijar los requisitos y condiciones para la celebración de dichas actividades o competiciones.
- d) Ostentar la representación de la FIFA y de la UEFA en España, así como la de España en las actividades y competiciones de carácter internacional celebradas dentro y fuera del territorio del Estado. A tal efecto es competencia de la RFEF la selección de los futbolistas que hayan de integrar cualesquiera de los equipos nacionales.
- e) Autorizar la venta o cesión, fuera del territorio nacional, de los derechos de transmisión televisada de las competiciones oficiales de carácter profesional, y, asimismo, cualesquiera otras de ámbito estatal.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- f) Formar, titular y calificar, en el ámbito de sus competencias, a los árbitros, así como a los entrenadores, o personal que desarrollen labores técnicas de dirección o auxiliares, cuya titulación se imponga a los clubes que participan en competiciones nacionales o internacionales.
- g) Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige.
- h) Promover y organizar las actividades deportivas dirigidas al público.
- i) Emitir el informe sobre los Estatutos y reglamentos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional que, como requisito previo a su aprobación por el Consejo Superior de Deportes, prevé el artículo 41.3 de la Ley del Deporte.
- j) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.
- k) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, de la UEFA y los suyos propios, así como las Reglas de Juego.
- l) Elaborar las normas y disposiciones que conforman su ordenamiento jurídico.
- m) Llevar a cabo las relaciones deportivas internacionales.
- n) Velar por la pureza de los partidos y competiciones.
- o) La comercialización de los derechos que le son propios en las competiciones de su titularidad y en especial la comercialización de los derechos audiovisuales de conformidad con el Real Decreto Ley 5/2015, y los reglamentos y acuerdos que adopte la RFEF como consecuencia de los mismos y de la legalidad vigente.
- p) En general, cuantas actividades no se opongan, menoscaben y destruyan su objeto social, además de aquellas que puedan redundar en beneficio de las actividades que le son propias y sirvan al desarrollo del fútbol en el marco de las competencias que le son propias.

De acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, además de las actividades propias descritas anteriormente, la RFEF ejerce, bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las funciones públicas de carácter administrativo siguientes:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal.

A estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa federativa correspondiente.

- b) Organizar las competiciones oficiales de ámbito estatal de carácter no profesional.

A estos efectos, ostenta la titularidad de los derechos sobre dichas competiciones y de su explotación comercial sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente para las competiciones profesionales y del respeto a los derechos e intereses legítimos de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

los clubes deportivos, de los futbolistas, de los entrenadores y de los árbitros miembros de la Federación.

- c) Organizar y, en su caso, encomendar la gestión de las competiciones profesionalizadas que formen parte de la RFEF, según lo previsto en estos Estatutos.
- d) Actuar en coordinación con las Federaciones de ámbito autonómico para la promoción general de su modalidad deportiva y las especialidades que comprende, en todo el territorio nacional.
- e) Diseñar, elaborar y ejecutar, en colaboración, en su caso, con las Federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los futbolistas de alto nivel, así como participar en la elaboración de las listas anuales de los mismos.
- f) Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
- g) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.
- h) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva, en los términos establecidos en la legislación vigente, los presentes Estatutos, el Código Disciplinario y el Reglamento General.
- i) Establecer en las competiciones organizadas por la RFEF sistemas de supervisión y de control económico y/o de prevención de insolvencia con el objeto de velar por el abono de los salarios a los futbolistas, si los hubiere, y del conjunto de las deudas.
- j) Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije el Consejo Superior de Deportes.
- k) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte.

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos, la organización territorial de la RFEF se ajusta a la del Estado en Comunidades Autónomas.

En su virtud, dicha organización se conforma en las Federaciones de Ámbito Autonómico siguientes:

- 1) Federación Andaluza de Fútbol.
- 2) Federación Aragonesa de Fútbol.
- 3) Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias.
- 4) Federación de Fútbol de las Islas Baleares.
- 5) Federación Canaria de Fútbol.
- 6) Federación Cantábrica de Fútbol.
- 7) Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.
- 8) Federación de Castilla y León de Fútbol.
- 9) Federación Catalana de Fútbol.
- 10) Federación de Fútbol de Ceuta.
- 11) Federación Territorial Extremeña de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- 12) Federación Gallega de Fútbol.
- 13) Federación Melillense de Fútbol.
- 14) Federación Riojana de Fútbol.
- 15) Federación de Fútbol de Madrid.
- 16) Federación de Fútbol de la Región de Murcia.
- 17) Federación Navarra de Fútbol.
- 18) Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana.
- 19) Federación Vasca de Fútbol.

De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos de la RFEF, además de por las Federaciones Autonómicas descritas anteriormente, la RFEF está integrada por la Liga Nacional de Fútbol Profesional, la Liga Profesional de Fútbol Femenino, por los Clubes, los futbolistas, los entrenadores y los árbitros.

De acuerdo con el artículo 18 de sus Estatutos, los Órganos principales de la RFEF son los siguientes:

- a) De Gobierno, representación y gestión:
 - La Asamblea General y su Comisión Delegada.
 - El Presidente.
 - La Junta Directiva.
- b) De órganos de control:
 - El Comité de Auditoría y Control Económico externo.
 - La Comisión de Cumplimiento Normativo.
 - Órgano de control de la gestión de los derechos audiovisuales de la RFEF.
- c) Complementarios:
 - La Comisión de Presidentes de Federaciones de Ámbito Autonómico.

La RFEF tiene su propio régimen de administración y gestión de patrimonio y presupuesto.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales:

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han preparado a partir de los registros contables de la RFEF y se presentan de acuerdo con la legislación vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, así como con su legislación concordante y complementaria y, a su vez, considerando adicionalmente la normativa que específicamente afecta a las Federaciones Deportivas Españolas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las cifras contenidas en los documentos que integran estas cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) están expresadas en euros.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 han sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2025 por la actual Junta Directiva, la cual fue constituida el 26 de diciembre de 2024.

Dichas cuentas no han sido todavía sometidas a la aprobación de la Asamblea General. No obstante, los Órganos de Dirección y Administración de la RFEF estiman que dichas cuentas serán aprobadas sin cambios significativos. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 fueron formuladas con fecha 19 de julio de 2024 por la Junta Directiva de la RFEF y aprobadas por la Asamblea de la RFEF el día 30 de julio de 2024.

La RFEF formula cuentas individuales, considerando que reflejan la imagen fiel, atendiendo a la forma jurídica, a la naturaleza de su actividad y a la importancia relativa de las entidades dependientes. La RFEF dispone para el desarrollo de su actividad de una Fundación y dos sociedades limitadas, de las que es titular del cien por cien del capital social, denominadas “Ciudad del Fútbol S.L.U.” (en adelante Ciudad del Fútbol) y Novanet Automation Consultants, S.L.U. (en adelante Novanet). Esta última adquirida al 100% en noviembre del año 2021 para incorporar un procedimiento digital común en la gestión de inscripciones, competiciones y sanciones.

En relación con la Fundación, cabe señalar que en fecha 22 de noviembre de 2019, la Dirección General de los Registros y del Notariado notificó la inscripción en el Registro de Fundaciones de los nuevos patronos. Este hecho conlleva el inicio de los trámites necesarios para la extinción de la Fundación, que se encuentra inactiva desde mediados de 2018 y que con fecha 30 de diciembre de 2021 se tomó la decisión de su liquidación por parte de la totalidad de los patronos. Dicha decisión fue comunicada al Protectorado de Fundaciones y se están realizando los trámites necesarios para su liquidación y extinción.

Por otra parte, la Sociedad Ciudad del Fútbol (constituida el 8 de octubre de 2018) centra su actividad en la gestión y prestación de servicios como residencia y servicios de hostelería, con preferencia a deportistas, así como en la prestación de servicios complementarios para la organización de eventos deportivos.

En relación con la Sociedad Novanet, cabe destacar que tiene como objeto social la producción, desarrollo, comercialización, explotación y venta de productos informáticos y sistemas de información.

En este marco, la RFEF opta por no formular cuentas consolidadas, sobre la base de los siguientes argumentos:

- La Fundación no desarrolla actividad alguna desde mediados de 2018, por tanto, se encuentra inactiva desde dicha fecha y está en proceso de extinción como persona jurídica.
- En relación con las sociedades limitadas “Ciudad del Fútbol” y “Novanet”, debe tomarse en consideración lo previsto en la normativa contable de entidades de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

utilidad pública, esto es el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y la letra “a”, del artículo 7, de las Normas dictadas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, en el marco del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, que concreta la dispensa de la obligación de consolidar en los siguientes términos: *“Cuando la sociedad obligada a consolidar participe exclusivamente en sociedades dependientes que no posean un interés significativo, individual y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades del grupo”*.

A estos efectos, se pone de manifiesto:

- ✓ La RFEF es una persona jurídica sin ánimo de lucro, reconocida de utilidad pública, cuyo objeto principal, expresado en la introducción de esta Memoria, se puede resumir en regular la actividad deportiva que le compete, promover el desarrollo del fútbol y gestionar las selecciones que representan a España.

En definitiva, se trata de una actividad sustancialmente diferenciada de la desarrollada por “Ciudad del Fútbol” y “Novanet”, con independencia del significado económico que se señala más adelante.

- ✓ Las formas jurídicas también son distintas. Mientras que la RFEF es una Asociación, de carácter asambleario, en el que están representados los distintos estamentos del fútbol, las sociedades Ciudad del Fútbol y Novanet son sociedades limitadas, con ánimo de lucro. A consecuencia de lo expuesto, la estructura de órganos a los que se atribuyen las competencias de aprobación de cuentas también presenta notables diferencias. En el caso de la RFEF, formula las cuentas la Junta Directiva, las cuales han de ser aprobadas por la Asamblea General. Tanto en el caso de Ciudad del Fútbol, como en el caso de Novanet corresponde, la formulación de cuentas, al Consejo de administración y la aprobación de ambas a su socio único (RFEF).
- ✓ Parte de la actividad deportiva de la RFEF cuenta con un órgano de tutela administrativa específico, el Consejo Superior de Deportes, al que se deben aportar las cuentas a través de su Registro, sin que se requiera la inscripción de cuentas en el Registro Mercantil, como es el caso de las sociedades mercantiles.
- ✓ Desde un punto de vista material, los parámetros económicos de la RFEF y de las sociedades Ciudad del Fútbol y Novanet, en euros y auditados por el mismo auditor que RFEF, en el año 2024 son los siguientes:

Concepto	Ciudad del Fútbol	Novanet	RFEF	Total grupo		
				Agregado	Ciudad Fútbol	Novanet
Patrimonio Neto	(226.820)	331.269	141.842.949	141.947.398	(0,16%)	0,23%
Total Activo	943.743	1.064.299	324.879.804	326.887.846	0,29%	0,33%
Importe neto de la cifra de negocios	3.705.489	2.821.414	378.864.922	385.391.825	0,96%	0,73%
Número medio de empleados	36	36	410	482	7,48%	7,57%



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Conforme a lo expuesto, se considera que las mencionadas sociedades “Ciudad del Fútbol” y “Novanet” no representan un interés significativo en relación con la imagen fiel del patrimonio de la RFEF, por lo que no se formulan cuentas anuales consolidadas. Adicionalmente, se entiende que este planteamiento es congruente con la normativa específica en relación con el régimen contable de las entidades de utilidad pública, sin fines lucrativos. En cualquier caso, en la presente Memoria se aporta la información que puede ser relevante a efectos de evaluar la importancia relativa de las citadas sociedades, cuyos datos identificativos, en euros, son los siguientes:

Nombre:	Ciudad del Fútbol	Novanet
Participación por la RFEF	100%	100%
Capital social	3.000	3.575
Resultado de ejercicios anteriores	(614.536)	(12.033)
Resultado del ejercicio	384.716	22.140

Ciudad del Fútbol

Dada su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2020, la RFEF prestó su apoyo financiero expreso para el ejercicio 2021, de forma que la Ciudad del Fútbol pudiera seguir realizando sus operaciones en condiciones normales, en virtud del préstamo participativo concedido por la RFEF de 700.000 euros. A pesar de que durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024, la Ciudad del Fútbol ha podido retomar su actividad económica habitual, la RFEF sigue aportándole el apoyo financiero necesario para su recuperación.

La entidad tiene por objeto social principal la gestión de las actividades comerciales derivadas del patrimonio y de los derechos comerciales y/o de gestión de los bienes de que dispone o puede disponer la RFEF, tales como hoteles y alojamientos similares, restaurantes y puestos de comidas, gestión de instalaciones deportivas, otras actividades deportivas, organización y gestión de eventos y actividades deportivas, y otras.

Novanet

El plan estratégico de la RFEF, aprobado y publicado en 2020, define 8 objetivos estratégicos, 4 de ellos comunes a las Federaciones Territoriales y 4 de ellos específicos de la RFEF. Dentro de estos 4 objetivos estratégicos comunes se desarrolla el objetivo de transformación digital, donde se puede identificar la elaboración de un plan de protección y gestión de datos integrados en un único sistema de gestión, el implantar un único sistema de gestión federativa y el implementar un plan de interconexión de la RFEF con territoriales y clubes.

La RFEF identificó a la empresa Novanet por su capacidad para poder llevar a cabo las acciones mencionadas anteriormente. Con fecha 5 de noviembre de 2021, una vez finalizados los trabajos de *due diligence*, la RFEF adquirió el 100% de las participaciones de la empresa, considerándose a partir de esta fecha como dependiente de la RFEF.

La entidad dispone del software y del conocimiento necesario para llevar a cabo la gestión digital federativa integrada entre RFEF, Federaciones Territoriales y clubes, ya que estaba operando en el momento de ser adquirida por la RFEF con las



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

federaciones territoriales Riojana, Cantabria, Extremeña, Castilla La Mancha, Islas Baleares, Gallega, Andaluza, Catalana, Aragonesa y Madrileña.

El 12 de diciembre de 2021 el Hattrick Bureau de la UEFA aprobó el proyecto de transformación técnica y digital de la RFEF. Mediante la confirmación de este proyecto la RFEF recibiría por parte de la UEFA la dotación económica correspondiente para sufragar el 100% de la compra de la empresa Novanet. Dicha aprobación del proyecto por parte de UEFA se formalizó mediante acuerdo entre ambas partes de fecha 20 de marzo de 2022.

b) Principios Contables

Para la elaboración de las cuentas anuales de la RFEF correspondientes al ejercicio 2024 se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la RFEF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias existentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado siempre sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Cuentas por cobrar: la RFEF realiza estimaciones en relación con la posibilidad de cobro de los saldos adeudados por los distintos deudores, en aquellos casos donde existe controversia a resolver o cuando quedan importes por recuperar.
- Provisiones: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. Estas estimaciones se realizan evaluando toda la información y los hechos relevantes, la probabilidad de ocurrencia de las contingencias, así como el importe del pasivo a liquidar en el futuro.
- Vidas útiles del inmovilizado material y de los activos intangibles: la RFEF determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

amortización para su inmovilizado material y sus activos intangibles. Esta estimación se basa en el período en que los elementos inmovilizados vayan a generar beneficios económicos.

La presentación de las cuentas anuales se ha realizado sobre la base de la consideración de duración ilimitada y continuidad de la actividad.

d) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Las referencias al “ejercicio 2024”, contenidas en las presentes cuentas anuales, deben entenderse hechas al “ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024”. Asimismo, las referencias al “ejercicio 2023” deben entenderse hechas al “ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023”. Únicamente a efectos comparativos se presentan, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio 2023.

e) Agrupación de Partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada aplicable en las correspondientes Notas de la Memoria.

(3) Normas de Registro y Valoración:

Las normas de registro y valoración más significativas, aplicadas por la RFEF en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, han sido las siguientes:

a) Principios de Devengo y Periodificación

Los ingresos, costes y gastos se reconocen en función de sus períodos de devengo, y no en base a sus fechas de cobro o pago.

Los registros contables de las operaciones sociales han sido efectuados teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos generados y sus correspondientes costes y gastos.



b) Clasificación a Corto y Largo Plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones o derechos de la RFEF.

c) Clasificación de Saldos entre Corrientes y No Corrientes

En el balance adjunto los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la RFEF espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan a esta clasificación se consideran no corrientes. El ciclo normal de explotación es de un año.

d) Inmovilizado Intangible

El saldo de este epígrafe corresponde a las inversiones en aplicaciones informáticas, determinándose su amortización en base al método lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, mediante la aplicación de un porcentaje anual del 15%. Se encuentran valorados a su valor razonable, presentándose en el balance adjunto netos de sus amortizaciones acumuladas.

Asimismo, este epígrafe recoge el derecho de uso del terreno sobre el que se ha edificado la Ciudad de Fútbol de Las Rozas, registrándose por su valor razonable y amortizándose en el plazo de 75 años que se corresponde con la duración de dicha concesión administrativa.

e) Inmovilizado Material

Estos activos se registran por la RFEF a sus correspondientes costes de adquisición (véase Nota 6), determinándose las amortizaciones en base al método lineal, mediante la aplicación de porcentajes anuales en razón de la vida útil estimada de los activos, manteniéndose uniformemente este procedimiento a nivel interanual. Se presentan en el balance adjunto netos de sus amortizaciones acumuladas.

Los porcentajes de amortización aplicados por la RFEF en los ejercicios 2024 y 2023, atendiendo a las consideraciones oportunas de la mencionada vida útil de los activos, han sido los siguientes:

	<u>Porcentaje</u>
Inmuebles	2%
Vehículos	14%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	25%
Campos de fútbol	4% (*)
Instalaciones	10%
"Ciudad del Fútbol" de Las Rozas	1,34%

(*) Se aplica un porcentaje del 4%, a excepción de aquellos campos sujetos a reversión a favor de sus propietarios. Los cuales, son amortizados en su totalidad en el ejercicio en el que se realiza la inversión.

A pesar de que los activos de la Ciudad del Fútbol de Las Rozas forman parte de una concesión demanial, dada la duración y naturaleza de dichos activos se ha



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

considerado que refleja mejor la imagen fiel su presentación bajo el inmovilizado material.

El porcentaje de amortización aplicado por la RFEF en los años 2024 y 2023 a las construcciones que integran la Ciudad del Fútbol de Las Rozas se ha establecido considerando la duración de la cesión en uso concedida de 75 años (véase Nota 18). Dado que, adicionalmente, la RFEF sigue un criterio de imputar a gastos, con carácter general, todas las actuaciones para mantener esos activos en perfectas condiciones.

En relación con el complejo de la Ciudad del Fútbol, la RFEF considera que no se ha producido deterioro a efectos contables, de acuerdo a la evolución del mercado inmobiliario.

f) Reconocimiento y valoración de instrumentos financieros

La RFEF reconoce un instrumento financiero en el balance cuando se convierte en parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como inversor o adquirente de aquel.

Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la RFEF clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a coste

Las categorías de activos financieros aplicables para la RFEF son las siguientes:

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

La RFEF clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La RFEF considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Además de lo anterior, la RFEF tiene la posibilidad, en el momento del reconocimiento inicial, de designar un activo financiero de forma irrevocable por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría (lo que suele denominarse “opción de valor razonable”). Esta opción se puede elegir si se elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la RFEF valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

- *Activos financieros a coste amortizado*

La RFEF clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumple lo siguiente:

La RFEF mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la RFEF considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (“clientes comerciales”) y los créditos por operaciones no comerciales (“otros deudores”).

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la RFEF analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- *Activos financieros a coste*

La RFEF incluye en esta categoría, en todo caso:

- o Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- o Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La RFEF da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la RFEF ha recibido el importe correspondiente.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, la RFEF analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la RFEF utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la RFEF utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Activos financieros a coste

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la RFEF clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La RFEF no presenta a 31 de diciembre de 2024, ni a 31 de diciembre de 2023, pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros a coste amortizado

La RFEF clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de balance de pasivos financieros

La RFEF da de baja de balance un pasivo financiero, cuando previamente la obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tiene en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

Con carácter general, el valor razonable se calcula por referencia a un valor fiable de mercado.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tienen en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

g) Existencias

Las existencias se valoran a sus respectivos precios de adquisición (véase Nota 8), efectuándose las oportunas correcciones valorativas, en su caso.

h) Deterioros y Pérdidas

La RFEF sigue el criterio de constituir correcciones valorativas para las insolvencias correspondientes a los saldos individuales de clientes y deudores que no se estiman cobrables, valorándose en función de su antigüedad y gestiones de cobro realizadas.

i) Periodificaciones

Los saldos activos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024, corresponden a gastos de diversa naturaleza pagados por anticipado, imputables al ejercicio 2025.

Los saldos pasivos de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024, corresponden a anticipos cobrados por ingresos varios imputables al ejercicio 2025.

Los criterios mencionados son congruentes con los aplicados en la elaboración de cuentas anuales del ejercicio 2023.

j) Efectivo y medios líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- o Son convertibles en efectivo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la RFEF.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la RFEF.

k) Provisiones y Contingencias

Al tiempo de formular las cuentas anuales, se establecen las diferencias entre:

k.1) Provisiones

Se reconocen como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Las cuentas anuales de la RFEF recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se produzca una salida de recursos. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas, para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

k.2) Pasivos Contingentes

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de RFEF y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

l) Impuesto sobre Beneficios

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la RFEF realiza la presentación del impuesto, pero está exenta del pago del mismo.



m) Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos por el desarrollo ordinario de la actividad de la RFEF se registran con la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. Los cobros realizados en un periodo que corresponden a ingresos que se devengarán, en ejercicios futuros, se reconocen en el pasivo del balance como Periodificaciones a corto o largo plazo según corresponda.

Para el registro contable de ingresos, la RFEF sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Se identifica el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Se identifica la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Se determina el precio de la transacción, o contraprestación del contrato por la que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Se asigna el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, realizada en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Se reconoce el ingreso por actividades ordinarias cuando se cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

El reconocimiento y la valoración de las principales fuentes de ingresos de la RFEF son:

- o Derechos audiovisuales: Estos ingresos provienen de la cesión y/o explotación de derechos audiovisuales de competiciones de ámbito estatal y de los partidos de las selecciones nacionales. Se incluyen también los obtenidos según el Real Decreto ley 5/2015. El precio de la explotación de los derechos audiovisuales deriva de la formalización de contratos con los distintos operadores o cesionarios. Los ingresos derivados de estos contratos se reconocen a lo largo de las temporadas deportivas establecidas en dichos acuerdos. Para aquellos derechos cuyas obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en esa misma fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario, recibido o que se espera recibir con arreglo a dichos contratos o acuerdos.
- o Patrocinios y publicidad: Estos ingresos proceden del otorgamiento del derecho de patrocinio de la imagen institucional de la RFEF, derechos



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

comerciales de la misma y de las selecciones nacionales adscritas a la RFEF en cualquiera de sus categorías, así como de las competiciones de ámbito estatal de las que la RFEF sea titular-propietario. Estos ingresos derivan de los acuerdos formalizados con los distintos patrocinadores y se cumplen habitualmente a lo largo de los años de duración de los contratos por lo que se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales. Para aquellos derechos cuyas obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en esa misma fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir con arreglo los contratos de patrocinio.

En caso de acordarse contractualmente cantidades variables, estos ingresos se reconocerán en el momento que se cumpla la condición y por el importe monetario o contraprestación.

- o Ingresos por actividades deportivas: Estos ingresos proceden de la participación en competiciones de las selecciones nacionales adscritas a la RFEF en cualquiera de sus categorías, así como los obtenidos por la organización por parte de la RFEF de diferentes eventos deportivos o competiciones. Estas obligaciones contractuales se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir con arreglo al contrato (o contratos) con el cliente.
- o Ingresos por licencias y derechos de inscripción: Los ingresos por licencias, son aquellos que proceden de la inscripción de futbolistas, técnicos y otros colectivos que habilita a los primeros para la práctica del fútbol, fútbol sala y fútbol playa como federado; para los técnicos a desempeñar las funciones propias de su cargo, así como su reglamentaria alineación en partidos y competiciones tanto oficiales como no oficiales y la participación en las competiciones de otros colectivos. Estos ingresos derivados de los derechos específicos de la suscripción de la licencia y que se establecen en el Reglamento General de la RFEF, se cumplen a lo largo de la temporada para la que se ha expedido la licencia y se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de estos derechos. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario con arreglo a las circulares emitidas al efecto.
- o Ingresos por cuotas de clubes y asociaciones: Son ingresos derivados de las inscripciones/participación de los clubes y entidades deportivas en las competiciones tanto oficiales como no oficiales. Estos ingresos derivados de los derechos específicos que se establecen en el Reglamento General de la RFEF se cumplen a lo largo del tiempo y se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de estos derechos. Para aquellos derechos cuyas obligaciones se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario con arreglo a las circulares emitidas al efecto.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Ingresos de taquillas: Ingresos por la venta de entradas para el acceso al recinto deportivo en los que se celebren partidos o competiciones organizadas por la RFEF. Estos derechos de acceso se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario establecido en la entrada de acceso y acordado por el órgano competente.
- Arbitrajes: Estos ingresos derivan de las prestaciones, honorarios e importe económico de los recibos arbitrales por todos los conceptos. Estas obligaciones se cumplen en un momento determinado, por lo que los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en esa misma fecha. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espera recibir con arreglo a los importes establecidos en las circulares de la RFEF o acordados para cada competición.
- Convenio RFEF-LNFP: Ingresos que derivan del Convenio de Coordinación suscrito entre la RFEF y la Liga Nacional de Fútbol Profesional y que tiene por objeto instrumentar la coordinación entre la RFEF y a la LNFP, a la que hace referencia la Ley del Deporte. El régimen de las relaciones económicas establecidas en el Convenio, se cumple a lo largo de las temporadas para las que tiene vigencia y en las condiciones que se manifiestan en el mismo. La valoración de los ingresos se realiza por el importe monetario con arreglo a los importes acordados.

m.1) Saldos de contratos

- **Activos de contratos**

Derecho incondicional a recibir la contraprestación

Cuando la Entidad tiene un derecho incondicional a la contraprestación, indistintamente de la transferencia del control de los activos, se reconoce un derecho de cobro (sub-epígrafes de “clientes por ventas y prestaciones de servicios”, o en su caso “clientes, empresas del grupo y asociadas”) en los epígrafes de “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar” del activo corriente o no corriente, según corresponda por su vencimiento con arreglo a su ciclo normal de explotación.

Los “Deudores comerciales y otras cuentas a pagar” del activo corriente, separa los clientes que aun estando dentro del ciclo normal de explotación, tienen un vencimiento superior al año (largo plazo).

Derecho a la contraprestación por transferencia de control

Cuando se transfiere el control de un activo de un contrato sin tener derecho incondicional a la facturación, la Entidad registra un derecho a la contraprestación por la transferencia del control. Este derecho a la contraprestación por transferencia de control se da de baja cuando surge un derecho incondicional a recibir la contraprestación. No obstante, se analiza su deterioro al cierre del ejercicio de la misma manera que se realiza para los derechos incondicionales.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Estos saldos se presentan, al igual que los derechos incondicionales en el epígrafe de clientes en deudores comerciales. Se clasifica como corriente o no corriente en función de su vencimiento.

- **Pasivos de contratos**

Obligaciones contractuales

Si el cliente paga la contraprestación, o se tiene un derecho incondicional a recibirla, antes de transferir el bien o el servicio al cliente, la Entidad reconoce un pasivo de contrato cuando se haya realizado el pago o éste sea exigible.

Estos pasivos de contratos se presentan en los anticipos de clientes dentro del epígrafe de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (pasivo corriente) o periodificaciones a largo plazo (pasivo no corriente) en función de su vencimiento.

n) Saldos en Moneda Extranjera

La valoración de los saldos en moneda extranjera se ha realizado a los tipos de cambio vigentes en la fecha de la operación.

Las diferencias negativas de cambio de tesorería se consideran gastos financieros y las positivas, ingresos financieros. Cuando las diferencias de cambio proceden de transacciones por cuenta de los clubes, son cargadas o abonadas al club afectado.

o) Subvenciones

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

El registro de los ingresos por subvenciones corrientes se efectúa en el momento de su cobro en la cuenta de pérdidas y ganancias.



p) Obligaciones con el Personal

A 31 de diciembre del 2024 las obligaciones que posee la RFEF se refieren al pago de liquidaciones pendientes y a acuerdos de extinción de contratos laborales.

q) Transacciones entre Partes Vinculadas

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la RFEF, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad, por lo que se consideran Partes Vinculadas:

- Las Empresas en las que la RFEF dispone de una participación en su capital igual o superior al 20%.
- Los Administradores que se corresponden con los miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora, o personal clave de la RFEF, así como sus familiares próximos.
- Las Empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas con anterioridad, puedan ejercer una influencia significativa.

Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas y las federaciones de ámbito autonómico, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Todas las transacciones con Partes Vinculadas se realizan a precios de mercado y están valoradas a valor razonable, entendido como el valor efectivo de la transacción en el momento en que se ha producido, y desglosándose las operaciones aplicables en las Notas correspondientes de la Memoria.

(4) Aplicación de Resultados:

La propuesta de aplicación del beneficio del ejercicio 2024, que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, es como sigue:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio /(pérdida) del ejercicio 2024	4.006.393
Aplicación	
A Fondo Social	4.006.393

De acuerdo con sus Estatutos, la RFEF debe aplicar los beneficios económicos, si los hubiere, al desarrollo de su objeto social. A tal efecto, se propone para su aprobación a la Asamblea de la RFEF, destinar el beneficio obtenido por importe de 4.006.393 euros a fondo social.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El resultado del ejercicio 2023, que ascendió a un beneficio de 8.823.482 euros, se aplicó en su totalidad a la dotación de Fondo Social.

(5) Inmovilizado Intangible:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos netos de este epígrafe de los balances adjuntos, por importes de respectivamente 2.967.710 euros y 3.122.386 euros, corresponden a aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, presentando la evolución siguiente:

	Euros		
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones informáticas	Total
COSTES:			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.770.895	6.371.808	9.142.703
Adiciones	-	20.173	20.173
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.770.895	6.391.981	9.162.876
Adiciones	-	38.704	38.704
Saldos al 31 de diciembre de 2024	2.770.895	6.430.685	9.201.580
AMORTIZACIONES ACUMULADAS			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(318.222)	(5.477.626)	(5.795.848)
Dotaciones	(29.227)	(215.415)	(244.642)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(347.449)	(5.693.041)	(6.040.490)
Dotaciones	(37.021)	(156.359)	(193.380)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(384.470)	(5.849.400)	(6.233.870)
VALORES NETOS:			
Al 31 de diciembre de 2024	2.386.425	581.285	2.967.710
Al 31 de diciembre de 2023	2.423.446	698.940	3.122.386

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los importes de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados, ascienden a un importe de respectivamente 5.409.518 euros y 5.346.767 euros.

Con fecha 28 de mayo de 2014, se produjo la concesión por parte del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), del terreno donde la RFEF ha edificado la "Ciudad del Fútbol", con el abono de un canon por importe de 46.152.673 euros, el cual fue compensado con el crédito reconocido a favor de la RFEF por importe de 46.152.672 euros, correspondiente a la tasación de las construcciones e instalaciones ubicadas en la finca adjudicada, y el pago de la diferencia de 1 euro, ingresado en cuenta corriente.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Esta concesión demanial tiene una duración de 75 años, no prorrogable, a contar desde la formalización de su adjudicación el 5 de agosto de 2014. Entre sus obligaciones está mantener, durante todo el periodo de la concesión, las construcciones e instalaciones ejecutadas, en perfecto estado de conservación y adaptadas a la legislación vigente en cada momento.

Durante el ejercicio 2023 se tramitaron dos expedientes en el Ayuntamiento que tuvieron como objetivo la concesión de las Licencias de actividad, y de instalación, apertura y funcionamiento. (Expedientes 143/2004-LC y 58/2022-25DU).

Obteniendo durante el ejercicio 2025, la concesión de Licencia de actividad, y de instalación, apertura y funcionamiento, referente a los expedientes mencionados anteriormente.

(6) Inmovilizado Material:

Los saldos netos de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por importes de respectivamente 55.498.302 euros y 55.183.937 euros, presentan el detalle siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la evolución del inmovilizado material presenta la composición siguiente:

	Euros							"Ciudad de Fútbol":		TOTAL
	Edificios	Instalaciones complejas	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos para el proceso de la información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado	Construcciones	Museo de la Selección Española de Fútbol	
COSTES:										
Saldos al 31 de diciembre de 2022	4.618.538	22.301.793	-	1.608.250	2.845.397	119.009	286.251	55.211.134	2.565.509	89.555.881
Adiciones	-	582.351	154.083	238.550	918.728	-	15.451	347.327	-	2.256.488
Retiros	-	(43.053)	-	-	(20.955)	-	-	-	-	(64.007)
Trasposos	-	-	2.816.091	985.480	110.742	-	685.814	(3.637.743)	(960.384)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4.618.538	22.841.091	2.970.174	2.832.280	3.853.912	119.009	987.517	51.920.718	1.605.125	91.748.363
Adiciones	-	416.645	1.829.360	231.494	653.043	-	48.021	107.400	-	3.285.963
Retiros	-	-	(100.478)	(995)	(284.940)	-	(541.856)	-	-	(928.271)
Trasposos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	4.618.538	23.257.737	4.699.056	3.062.778	4.222.014	119.009	493.681	52.028.117	1.605.125	94.106.055
AMORTIZACIONES ACUMULADAS:										
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(1.604.059)	(16.136.892)	-	(1.249.257)	(2.003.062)	(119.009)	(278.576)	(10.598.078)	(400.358)	(32.389.291)
Dotaciones	(95.123)	(643.335)	(340.422)	(272.729)	(429.489)	-	(212.526)	(199.405)	(18.618)	(2.211.645)
Detracciones	-	43.053	-	-	143	-	-	-	-	43.196
Trasposos	-	-	(296.398)	(132.894)	(9.498)	-	(27.503)	315.865	150.429	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(1.699.182)	(16.737.174)	(636.820)	(1.654.880)	(2.441.906)	(119.009)	(518.605)	(10.481.618)	(268.547)	(34.557.740)
Dotaciones	(85.196)	(658.182)	(328.485)	(118.390)	(523.619)	-	(38.394)	(638.746)	(20.943)	(2.411.953)
Detracciones	-	-	-	-	207.059	-	152.568	-	-	359.627
Trasposos	-	-	(34.335)	-	-	-	34.335	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(1.784.378)	(17.395.356)	(999.640)	(1.773.269)	(2.758.467)	(119.009)	(370.096)	(11.120.364)	(289.489)	(36.610.066)
DETERIOROS ACUMULADOS:										
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotaciones	-	-	(1.400.336)	(553.470)	(52.880)	-	-	-	-	(2.006.685)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	-	(1.400.336)	(553.470)	(52.880)	-	-	-	-	(2.006.686)
Dotaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	-	-	(1.400.336)	(553.470)	(52.880)	-	-	-	-	(2.006.686)
VALORES NETOS:										
Al 31 de diciembre de 2024	2.834.160	5.862.379	2.299.080	736.040	1.410.668	-	123.585	40.907.754	1.315.636	55.489.302
Al 31 de diciembre de 2023	2.919.356	6.103.917	933.018	623.930	1.359.126	-	468.911	41.439.100	1.336.578	55.183.937



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los importes de los bienes del inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a cuantías de respectivamente 3.401.010 euros y 2.935.941 euros (sin considerar los campos federativos).

Durante el 2023, se realizó un análisis de la composición de los activos que formaban parte de la Ciudad del Fútbol, lo que supuso la reasignación de los valores del inmovilizado material de acuerdo a las consideraciones técnicas de los activos, habiéndose realizado, asimismo, un test de deterioro que a fecha de 31 de diciembre 2023 supuso una dotación de deterioro por importe de 2.006.686 euros. Durante el ejercicio 2024, no se ha producido dotación de deterioro en este sentido.

La RFEF posee un local ubicado en la calle Mateo Inurria, 26, Madrid, que de acuerdo con la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General de diciembre de 2021 es donde está situado el domicilio social de la RFEF, una vez que el CSD ha aprobado dicha modificación estatutaria.

Al cierre del ejercicio 2024 dicho inmueble se encuentra recogido en el inmovilizado material del balance adjunto con un coste de 2.040.000 euros (mismo importe en 2023) y una amortización acumulada de 612.000 euros (571.200 euros en 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones activadas por la RFEF en campos de fútbol de su propiedad, cedidas en uso y situadas en las distintas Comunidades Autónomas, presentan el detalle siguiente:

INVENTARIO GENERAL DE CAMPOS FEDERATIVOS POR FEDERACIONES TERRITORIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

INVENTARIO GENERAL DE CAMPOS FEDERATIVOS POR FEDERACIONES TERRITORIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FEDERACIONES TERRITORIALES	TOTAL DE CAMPOS	SUPERFICIE m2	EUROS			
			IMPORTE TERRENOS	IMPORTE ACTIVADO DE INVERSIONES	TOTAL IMPORTE ACTIVADO	TOTAL AMORTIZACIONES ACUMULADAS
ANDALUZA	7	126.905	76.989	1.495.214	1.572.203	1.112.200
ARAGONESA	3	92.272	130.779	3.738.673	3.869.452	2.756.556
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	31.409	2.043	67.917	69.960	67.915
BALEAR	1	11.522	-	322.126	322.126	322.126
CANTABRA	2	22.074	52.739	422.561	475.300	299.967
CEUTA Y MELILLA	1	14.233	-	1.371.986	1.371.986	1.224.217
CASTILLA Y LEON	2	21.470	36.066	167.896	203.962	167.897
EXTREMEÑA	7	127.702	19.492	2.916.208	2.935.700	2.189.954
GALLEGA	1	12.530	20.935	2.205.339	2.226.274	853.454
GUIPUZCOANA	1	23.432	-	67.528	67.528	67.528
REGION DE MURCIA	3	53.177	70.196	444.462	514.658	444.463
RIOJANA	1	14.000	-	646.074	646.074	646.074
TINERFEÑA	8	97.164	113.025	3.382.091	3.495.116	3.284.531
VALENCIANA	15	174.200	267.615	5.189.733	5.457.348	3.928.424
VIZCAINA	1	12.000	-	30.050	30.050	30.050
TOTALES	55	834.090	789.879	22.467.858	23.257.737	17.395.356

Dentro de estos 55 campos de fútbol se incluyen 42 campos propiedad de la RFEF y 13 campos sujetos a reversión. De los 55 campos, a 31 de diciembre de 2024, 34 están totalmente amortizados con un valor de inversión de 6.610.795 euros.



INVENTARIO GENERAL DE CAMPOS FEDERATIVOS POR FEDERACIONES TERRITORIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

FEDERACIONES TERRITORIALES	TOTAL DE CAMPOS	SUPERFICIE m2	EUROS			
			IMPORTE TERRENOS	IMPORTE ACTIVADO DE INVERSIONES	TOTAL IMPORTE ACTIVADO	TOTAL AMORTIZACIONES ACUMULADAS
ANDALUZA	7	126.905	76.989	1.483.826	1.560.815	1.064.371
ARAGONESA	3	92.272	130.779	3.573.918	3.704.697	2.613.380
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	31.409	2.043	67.917	69.961	67.916
BALEAR	1	11.522	-	322.126	322.126	322.126
CANTABRA	2	22.074	52.739	422.561	475.300	284.062
CEUTA Y MELILLA	1	14.233	-	1.326.593	1.326.593	1.217.535
CASTILLA Y LEON	2	21.470	36.066	167.896	203.962	167.897
EXTREMEÑA	7	127.702	19.492	2.907.897	2.927.389	2.127.424
GALLEGA	1	12.530	20.935	2.205.339	2.226.274	765.241
GUIPUZCOANA	1	23.432	-	67.528	67.528	67.528
REGION DE MURCIA	3	53.177	70.196	444.462	514.658	444.463
RIOJANA	1	14.000	-	646.074	646.074	646.074
TINERFEÑA	8	97.164	113.025	3.382.091	3.495.116	3.173.416
VALENCIANA	15	174.200	267.615	5.002.934	5.270.549	3.745.691
VIZCAINA	1	12.000	-	30.050	30.050	30.050
TOTALES	55	834.090	789.879	22.051.212	22.841.091	16.737.174

Dentro de estos 55 campos de fútbol se incluyen 42 campos propiedad de la RFEF y 13 campos sujetos a reversión. De los 55 campos, a 31 de diciembre de 2023, 31 están totalmente amortizados con un valor de inversión de 5.683.919 euros.

Al 31 de diciembre de 2024, y 31 de diciembre de 2023 el detalle de campos de fútbol, totalmente amortizados, sujetos a reversión a favor de sus propietarios, junto con la situación de las inversiones realizadas en los mismos, es como sigue:

CAMPO	FECHA	PLAZO	Euros	
			2024	2023
POLA DE LENA	07.12.81	50 años	66.114	66.114
MANACOR	10.07.81	50 años	322.126	322.126
MELILLA	13.03.86	50 años	1.204.932	1.204.932
BADAJOS	30.01.80	50 años	1.064.075	1.064.075
PLASENCIA	04.01.82	50 años	148.471	148.471
IRUN	25.02.81	50 años	67.528	67.528
LORCA	31.07.84	50 años	205.377	205.377
CARTAGENA	23.07.84	50 años	82.832	82.832
LOGROÑO	21.10.11	25 años	646.074	646.074
OROTAVA	20.04.83	50 años	150.242	150.242
TEGUESTE	18.11.76	50 años	78.795	78.795
GARACHICO	13.10.82	50 años	222.845	222.845
SAN SALVADOR	11.03.81	50 años	30.050	30.050
			4.289.461	4.289.461

Durante el ejercicio 2024, la RFEF no ha imputado a resultados importe alguno, en concepto de amortización de las inversiones precedentemente indicadas al estar totalmente amortizadas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Los bienes de inmovilizado material afectos a subvenciones al 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, presentan el siguiente desglose, en euros:

CAMPO	Total inversión a 2024	Amortización acumulada de la inversión subvencionada		NETO 2024	Total inversión a 2023	Amortización acumulada de la inversión subvencionada		NETO 2023
		2024	2024			2023	2023	
2 J. CARMONA	208.680	59.121		149.559	197.292	50.773		146.519
23 BADAJOZ	94.976	92.260		2.716	94.976	88.461		6.515
25 ZAFRA	30.574	30.574		-	30.574	30.574		-
26 EL PALMAR	119.217	119.217		-	119.217	119.217		-
35 AZADINOS	39.036	39.036		-	39.036	39.036		-
36 AZADINOS	3.523	3.523		-	3.523	3.523		-
41 AGULLET	100.678	88.899		11.779	100.678	84.872		15.806
42 ALCOY	15.033	15.033		-	15.033	15.033		-
43 ALGINET	118.360	118.360		-	118.360	118.360		-
44 ALMOINES	579.173	372.286		206.887	579.173	349.119		230.054
47 BURRIANA	496.114	299.661		196.453	496.114	279.817		216.297
48 GOMBAU	102.224	102.224		-	102.224	102.224		-
50 OLIVA	936.543	583.928		352.615	749.745	546.467		203.278
51 PAIPORTA	130.877	130.877		-	130.877	130.877		-
52 PICASENT - Miguel Monleon	778.281	566.203		212.078	778.281	535.072		243.209
53 SAGUNTO	690.361	499.914		190.447	690.361	472.299		218.062
54 SILLA	60.754	26.115		34.639	60.754	23.685		37.069
63 LA PERLITA	932.496	690.109		242.387	932.496	652.809		279.687
64 SUECA	108.910	85.860		23.050	108.910	81.504		27.406
69 SANTANY	258.410	258.410		-	258.410	258.410		-
72 LA GRANADILLA	784.652	446.868		337.784	776.341	415.482		360.859
73 OFRA	412.744	327.136		85.608	412.744	310.626		102.118
83 REVILLA	341.068	192.089		148.979	341.068	178.447		162.621
84 COYA	251.342	20.107		231.235	251.342	10.054		241.288
87 CHARCO DEL PINO	188.268	160.857		27.411	188.268	153.326		34.942
91 PUENTE SANTIAGO	2.406.743	1.713.342		693.401	2.241.988	1.617.072		624.916
99 LOS PINOS	150.242	150.242		-	150.242	150.242		-
100 TEGUESTE	59.512	59.512		-	59.512	59.512		-
104 GARACHICO	156.971	156.971		-	156.971	156.971		-
107 C. MEJOSTILLA	638.388	382.964		255.424	638.388	357.429		280.959
109 LORCA	129.243	129.243		-	129.243	129.243		-
119 PLASENCIA	64.873	64.873		-	64.873	64.873		-
122 LOGROÑO	554.390	554.390		-	554.390	554.390		-
127 LA ESPIGUERA	1.023.894	978.946		44.948	978.501	937.990		40.511
128 CHIPUDE	61.600	60.639		961	61.600	58.175		3.425
131 DON BENITO	123.588	83.011		40.577	123.588	78.067		45.521
TOTALES	13.151.738	9.662.800		3.488.938	12.735.093	9.214.031		3.521.062
CIUDAD DEPORTIVA	13.638.937	2.868.563		10.770.374	13.638.937	2.685.802		10.953.135
SALDO 31-DICIEMBRE	26.790.675	12.531.363		14.259.312	26.374.030	11.899.833		14.474.197

Dichos bienes se corresponden con las inversiones realizadas en campos e instalaciones deportivas. Estas ayudas para inversiones proceden de los importes recibidos del Consejo Superior de Deportes, correspondientes a las subvenciones nominativas con cargo al convenio para regular la distribución al fútbol no profesional del 4,55% (antes del año 2011 correspondía el 1%) de la recaudación por el impuesto sobre actividades del juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol (véase Nota 12).



(7) Instrumentos Financieros:

7.1. Categorías de Activos Financieros

Los activos financieros de la RFEF al 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 presentan el siguiente detalle, en euros:

	2024		Instrumentos financieros a corto plazo Créditos, derivados y otros	Total
	Instrumentos financieros a largo plazo Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros		
Activos financieros a coste amortizado				
Préstamos y partidas a cobrar	-	736.858	71.680.705	72.417.563
Créditos a otras partes vinculadas	-	3.778.976	2.742.617	6.521.593
Imposiciones a plazo fijo	-	-	80.463.899	80.463.899
Otros activos financieros			419.491	419.491
Activos financieros a coste				
Inversiones en empresas del grupo	1.253.000	-	-	1.253.000
Activos financieros a valor razonables con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias				
Fondos de inversión	-	-	31.909.438	31.909.438
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	-	30.000.000	400.494	30.400.494
	1.253.000	34.515.834	187.616.644	223.385.478

	2023		Instrumentos financieros a corto plazo Créditos, derivados y otros	Total
	Instrumentos financieros a largo plazo Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros		
Activos financieros a coste amortizado				
Préstamos y partidas a cobrar	-	768.744	46.447.007	47.215.751
Créditos a otras partes vinculadas	-	4.728.101	2.311.109	7.039.210
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	-	10.000.000	141.717.408	151.717.408
Activos financieros a coste				
Inversiones en empresas del grupo	1.253.000	-	-	1.253.000
	1.253.000	15.496.845	190.475.524	207.225.369

Debido a la situación económico-financiera existente a principios de 2022, en la que el Banco Central Europeo repercutía un coste del 0.5% de intereses a las entidades financieras, las cuales, a su vez, repercutían ese coste al cliente por mantener el dinero en cuentas corrientes, motivó a la RFEF a buscar alternativas para minimizar los gastos financieros previstos.

La RFEF con el objetivo mencionado anteriormente, en mayo de 2022 formalizó el primer producto financiero estructurado garantizado 100% a vencimiento, que conseguía un retorno significativo de intereses. Esta política de retorno de intereses se ha mantenido durante los ejercicios 2024 y 2023. A fecha 31 de diciembre de 2024, la RFEF, tiene formalizados 141,4 millones (150 millones en 2023) de euros en productos financieros a corto plazo, 111,4 millones, (140 millones en 2023) y a largo plazo 30 millones, (10 millones en 2023). Dichos productos financieros se han contratado con entidades financieras de reconocido prestigio.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024 corresponden a tres fondos de inversión y 3 productos financieros estructurados garantizados al vencimiento. El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre, en euros, son los siguientes:

	2024		2023	
	Coste de adquisición	Valor razonable	Coste de adquisición	Valor razonable
Fondo de Inversión	31.400.000	31.909.438	-	-
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	30.000.000	30.400.494		

El valor razonable se ha calculado en base a su valor liquidativo.

Valor razonable en los activos financieros

El nivel de jerarquía de los activos financieros valorados a valor razonable, en euros, es el siguiente:

	Fecha de valoración	Total	Precios de mercado cotizados (Nivel 1)	Variables observables significativas (Nivel 2)
Ejercicio 2024				
Fondo de Inversión	31/12/2024	31.909.438	31.909.438	-
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	31/12/2024	30.400.494	-	30.400.494
		62.309.932	31.909.438	30.400.494
Ejercicio 2023				
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	31/12/2023	-	-	-

No se han realizado transferencias entre el nivel 1 y 2 de los activos financieros.

Activos financieros a coste

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de los activos financieros a coste a largo plazo es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Participaciones a largo plazo en partes vinculadas - Ciudad del Fútbol	3.000	3.000
Participaciones a largo plazo en partes vinculadas - Novanet	1.250.000	1.250.000
	1.253.000	1.253.000



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Activos financieros a coste amortizado

Instrumentos Financieros a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de los instrumentos financieros a largo plazo es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Créditos a largo plazo a otras partes vinculadas - Federaciones Territoriales	3.079.894	3.271.015
Créditos a largo plazo a clubes por Covid y anticipos tesorería Primera Federación	699.082	1.457.086
Créditos a largo plazo a otras partes vinculadas - Fundación RFEF	700.000	700.000
Créditos a largo plazo a empresas del grupo - préstamo participativo Ciudad del Fútbol	700.000	700.000
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	(1.400.000)	(1.400.000)
	3.778.976	4.728.101
Créditos a largo plazo al personal	144.161	166.348
Préstamos/Ayudas CTE a Entrenadores	274.356	284.055
	418.517	450.403
Productos financieros estructurados garantizados a vencimiento	-	10.000.000
Fianzas y depósitos a largo plazo	318.341	318.341
	318.341	10.318.341
	4.515.834	15.496.845

En el epígrafe “Créditos a largo plazo a clubes por Covid y anticipos tesorería primera federación” se incluye la convocatoria de ayudas denominada “*Anticipo de tesorería preferencial para los clubes no profesionales que en la temporada 2021/2022 hubieran disputado la primera división RFEF o que la disputen en la temporada 2022/2023*” publicada el 17 de junio de 2022 donde se concedió una serie de anticipos para paliar los posibles desajustes presupuestarios de los clubes que cumplían las características definidas en la convocatoria con el objetivo de favorecer el equilibrio financiero de estos clubes no profesionales.

Créditos a Federaciones Territoriales y otras partes vinculadas:

Los créditos a Federaciones Territoriales a largo plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Valencia	1.647.778	1.793.851
Tenerife	604.166	604.166
Castilla La Mancha	440.028	513.526
Extremadura	318.278	359.472
Ceuta	69.644	-
	3.079.894	3.271.015

Créditos a largo plazo al personal:

Los saldos de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por importes de respectivamente 144.161 euros y 166.348 euros, recogen créditos al personal de la RFEF a largo plazo, sin intereses, de acuerdo con su reglamento de régimen interior.



Instrumentos financieros a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los instrumentos financieros a corto plazo presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Afiliados y otras entidades deportivas		
Federaciones Autonómicas	1.738.763	1.533.041
Clubes de fútbol	15.819.302	10.177.180
Entidades Federativas	27.570.822	21.020.569
Organismos internacionales	18.222.323	3.176.810
	63.351.210	35.907.600
Deudores varios:		
Otras cuentas a cobrar	5.613.793	7.266.493
Deudores de dudoso cobro	36.948.112	29.421.603
A deducir: Deterioro de valor de créditos	(36.948.112)	(29.421.603)
	5.613.793	7.266.493
Personal	110.967	112.873
Subvenciones pendientes de cobro	2.604.735	2.687.683
	71.680.705	45.974.649
Inversiones en empresas del grupo y asoc a corto plazo		
Créditos a Federaciones deportivas y otras vinculadas:		
Cantabria	350.000	350.000
Valencia	146.072	141.577
Castilla La Mancha	73.498	72.303
Extremadura	42.447	39.584
Canarias	1.004.869	702.252
Ceuta	30.587	-
Ciudad del Fútbol	6.414	-
Novanet	180.937	-
Clubes de fútbol	907.793	1.005.393
	2.742.617	2.311.109
Otros activos financieros:		
Imposiciones a plazo fijo	80.463.899	140.000.000
Otros activos financieros	419.491	2.189.766
	80.883.390	142.189.766
	83.626.007	144.500.875
	155.306.712	190.475.524

En el epígrafe "Subvenciones pendientes de cobro", en 2024 se incluye parte de la subvención concedida por el CSD por la protección social del fútbol femenino y aficionado y la subvención prevista procedente de la Fundación Deporte Joven por el programa Universo Mujer.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En el epígrafe “Subvenciones pendientes de cobro”, en 2023 se incluye parte de la subvención concedida por el CSD por la protección social del fútbol femenino y aficionado y la subvención prevista procedente de la Fundación Deporte Joven por el programa Universo Mujer.

El epígrafe “Otros activos financieros” al 31 de diciembre de 2024, por importe de 80.883.390 euros, recoge imposiciones a plazo fijo por importe de 80,4 millones, y 419.491 euros correspondiente a depósitos constituidos a corto plazo y otras partidas y créditos a corto plazo con federaciones territoriales.

El epígrafe “Otros activos financieros” al 31 de diciembre de 2023, por importe de 142.189.766 euros, recoge productos estructurados financieros garantizados a vencimiento por importe de 85 millones de euros, imposiciones a plazo fijo por importe de 30 millones de euros, y 25 millones de bonos, todos ellos con principal garantizado y un importe de 1,7 millones por intereses devengados no liquidados y 472.358 euros correspondiente a depósitos constituidos a corto plazo y otras partidas y créditos a corto plazo con federaciones territoriales.

Correcciones valorativas

El saldo de las partidas “Deudores comerciales” y “Deudores varios” se presentan netos de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones, en euros, han sido los siguientes:

	2024	2023
Saldo inicial	29.421.604	25.690.884
Dotaciones	7.526.509	3.947.899
Reversiones	-	(217.179)
	36.948.113	29.421.604

La RFEF bajo el principio de prudencia ha considerado necesario la dotación de correcciones valorativas de saldos deudores debido a los repetidos impagos sufridos por clientes durante el año 2024.

7.2. Categorías de Pasivos Financieros – Coste amortizado

Los pasivos financieros de la RFEF al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 presentan el detalle siguiente, en euros:

	2024					2023				
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		
	Derivados y otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total	Derivados y otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a coste amortizado:										
Débitos y partidas a pagar	277.566	277.566	2.043	119.710.515	119.712.558	9.527.136	9.527.136	9.059	84.966.681	84.975.740
	277.566	277.566	2.043	119.710.515	119.712.558	9.527.136	9.527.136	9.059	84.966.681	84.975.740



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 del epígrafe “Derivados y otros”, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
A largo plazo		
Otros pasivos financieros:		
Deudas a largo plazo	92.060	277.279
Proveedores de inmovilizado a L/P	-	62.500
Fianzas recibidas	185.506	186.506
	<u>277.566</u>	<u>526.285</u>
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo:		
Deudas con partes vinculadas a largo plazo	-	9.000.851
	<u>-</u>	<u>9.000.851</u>
	Euros	
A corto plazo		
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	2.043	9.059
Otros pasivos financieros:		
Proveedores de inmovilizado a C/P	62.500	125.000
Deudas transformables en subvenciones	3.865.095	8.913.308
Depósitos recibidos	6.090.132	7.010.276
Intereses por subv a reintegrar	125.474	-
	<u>10.145.244</u>	<u>16.057.643</u>
Acreeedores comerciales y otras cuentas		
Proveedores:		
Por compras	36.201.079	17.945.727
Por prestación de servicios	4.686.186	3.221.100
	<u>40.887.265</u>	<u>21.166.827</u>
Afiliados y otras entidades deportivas		
Federaciones Autonómicas	13.155.439	11.690.800
Clubes de fútbol	48.534.151	31.574.303
Entidades Federativas y otras	1.054.522	1.033.128
	<u>62.744.112</u>	<u>44.298.231</u>
Remuneraciones pendientes de pago	<u>5.935.937</u>	<u>3.453.039</u>
	<u>119.990.124</u>	<u>94.502.876</u>



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

7.3. Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimientos de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Euros						
	2025	2026	2027	2028	2029	POSTERIOR	INDETERMINADO
ACTIVOS							
Anticipos al personal	110.967	83.270	50.074	10.817	-	-	-
Otros activos financieros	419.491	-	-	-	-	-	-
Subvenciones pendientes de cobro	2.604.735	-	-	-	-	-	-
Imposiciones a plazo fijo	80.463.899	-	-	-	-	-	-
Fondo de inversión	31.909.438	-	-	-	-	-	-
Productos estructurados financieros garantizados a vencimiento	400.494	30.000.000	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	63.351.210	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	5.613.793	-	-	-	-	-	274.356
Créditos a partes vinculadas	2.742.617	734.983	558.690	483.187	481.517	1.520.600	-
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	318.341	-	-	-	-	-
	<u>187.616.644</u>	<u>31.136.594</u>	<u>608.764</u>	<u>494.004</u>	<u>481.517</u>	<u>1.520.600</u>	<u>274.356</u>
PASIVOS							
Deudas con entidades de crédito	2.043	-	-	-	-	-	-
Proveedores de inmovilizado	62.500	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	10.080.701	-	-	-	-	-	185.506
Proveedores	40.887.265	-	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	62.744.112	-	-	-	-	-	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	5.935.937	76.750	15.310	-	-	-	-
	<u>119.712.558</u>	<u>76.750</u>	<u>15.310</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>185.506</u>

La clasificación por vencimientos de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

	Euros						
	2024	2025	2026	2027	2028	POSTERIOR	INDETERMINADO
ACTIVOS							
Anticipos al personal	112.873	84.350	63.056	18.941	-	-	-
Otros activos financieros	2.189.766	-	-	-	-	-	-
Subvenciones pendientes de cobro	2.687.683	-	-	-	-	-	-
Imposiciones a plazo fijo y productos estructurados financieros garantizados a vencimiento	140.000.000	10.000.000	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	35.907.600	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	7.266.493	-	-	-	-	-	284.055
Créditos a partes vinculadas	2.311.109	973.179	752.781	525.482	477.027	1.999.632	-
Fianzas y depósitos a largo plazo	-	318.341	-	-	-	-	-
	<u>190.475.524</u>	<u>11.375.870</u>	<u>815.837</u>	<u>544.423</u>	<u>477.027</u>	<u>1.999.632</u>	<u>284.055</u>
PASIVOS							
Deudas con entidades de crédito	9.059	-	-	-	-	-	-
Proveedores de inmovilizado	125.000	62.500	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	15.923.584	-	-	-	-	-	186.506
Proveedores	21.166.827	-	-	-	-	-	-
Afiliados y otras entidades deportivas	44.298.231	9.000.851	-	-	-	-	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.453.039	185.219	76.750	15.310	-	-	-
	<u>84.975.740</u>	<u>9.248.570</u>	<u>76.750</u>	<u>15.310</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>186.506</u>



7.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la RFEF está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

En todo momento, las inversiones de la RFEF están suficientemente diversificadas, de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor o determinado grupo de empresas y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de las inversiones.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la RFEF en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago.

La RFEF no tiene riesgo de crédito significativo, ya que las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de la contraparte no es significativo.

El riesgo de crédito es atribuible principalmente a las deudas por operaciones comerciales.

Los importes se reflejan en el balance netos de deterioros para insolvencias, estimados por los responsables de la RFEF en función de la experiencia y de su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez:

La RFEF gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el mantenimiento de los niveles de liquidez, que garanticen la capacidad de la misma para responder del cumplimiento de sus obligaciones frente a terceros, mediante la tesorería que se muestra en el balance.

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado representa la pérdida en el valor de los activos de la RFEF, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: las operaciones comerciales en monedas distintas del euro conllevan un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio. Tradicionalmente, la exposición de la RFEF a este tipo de riesgos es muy reducida, no obstante, como consecuencia de la evolución del modelo, en la medida que conlleva la comercialización de derechos audiovisuales en territorios con divisa distinta al euro, supone un incremento de operaciones que pudiera conllevar riesgo, sin perjuicio de que se prioriza la formalización de contratos que fijan la contraprestación en euros y, en otro caso, en función de los importes, se evalúa la opción de contratar un seguro de cambio.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la RFEF no tiene exposición a este tipo de riesgo ya que no posee inversiones en instrumentos de patrimonio y por tanto no se ve afectada por la volatilidad de los mercados.

(8) Existencias:

Los saldos del epígrafe “Material deportivo y no deportivo” del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, desglosados por grupos de material, son los siguientes:

	Euros	
	2024	2023
Material de Adidas	1.177.595	673.066
Material de Macron	25.906	32.253
Material de Joma	373.664	1.039.118
Eventos pdtes de celebración	23.376	44.175
	<u>1.600.541</u>	<u>1.788.612</u>

Según contrato de fecha 8 de noviembre de 2019, suscrito entre la RFEF y ADIDAS España, S.A., las entregas de material “ADIDAS” se realizan con cargo al tramo de material deportivo previsto en el contrato de patrocinio. No obstante, y a los efectos de la valoración contable de dichas existencias, la RFEF efectúa una valoración interna de las mismas en base al coste estimado de compra de dicho material para un *retailer*, que se ha estimado como el cincuenta por ciento del precio de venta en el mercado indicado por el patrocinador.

Por otro lado, en el epígrafe “Eventos pendientes de celebración” se incluyen en el ejercicio 2024 un importe de 23.376 euros, gastos incurridos por la celebración de la Supercopa de España disputada en enero 2025. A 31 de diciembre de 2023 este epígrafe contiene un importe de 44.175 euros, referente a gastos incurridos por la celebración de la Supercopa de España disputada en enero 2024 (Nota 15).

A continuación, se detallan los movimientos de deterioro de existencias, en euros, del ejercicio 2024 y 2023:

	2024	2023
Saldo inicial	(475.596)	(706.587)
Dotaciones	-	-
Aplicaciones	-	230.991
Saldo final	(475.596)	(475.596)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(9) Periodificaciones:

Los saldos de estos epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2024	2023
ACTIVO		
Periodificación de primas de seguros	124.563	179.961
Otros pagos anticipados	35.152	33.824
	159.715	213.785

	Euros	
	2024	2023
PASIVO		
Anticipo de la UEFA en concepto de derechos audiovisuales	13.390.625	16.068.750
Publicidad	2.549.629	3.557.068
Visados Licencias entrenadores	2.046.601	2.208.433
Periodificación Subvención Hattrick	820.000	1.022.822
Ingresos derivados de la organización de competiciones	25.869.361	2.610.831
Ingresos anticipados por Copa del Rey	7.482.281	5.690.254
Proyectos FIFA	17.355	6.890
Otros ingresos anticipados	-	451.200
	52.175.852	31.616.248

Dentro del epígrafe “Ingresos derivados de la organización de competiciones” se incluyen importes facturados por competiciones que realmente serán imputados en el ejercicio 2025, debido a que su celebración se producirá durante dicho ejercicio.

(10) Tesorería:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de este epígrafe del balance adjunto, por importes de respectivamente 41.275.048 euros y 20.381.641 euros de libre disposición, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Efectivo en caja	64.009	58.482
Cuentas corrientes bancarias	41.211.039	20.323.159
	41.275.048	20.381.641



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

(11) Fondos propios:

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la evolución del “Fondo social” de la RFEF ha sido la siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	51.370.084
Aplicación del resultado del ejercicio 2022	3.687.773
Saldo al 31 de diciembre de 2023	55.057.857
Aplicación del resultado del ejercicio 2023	8.823.482
Saldo al 31 de diciembre de 2024	63.881.339

Las reservas a 31 de diciembre de 2024 por 55 millones de euros que se desglosan en el estado de cambios del patrimonio neto son consideradas de libre disposición.

(12) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de este epígrafe del balance adjunto, por importes de respectivamente 18.955.217 euros y 18.911.964 euros, presentan el detalle siguiente, en euros:

	2024	2023
Subvenciones de capital	14.259.313	14.474.200
Subvención concesión terreno (véase Nota 5)	2.386.425	2.423.445
Inversiones en campos municipales	687.664	730.476
Subvención Novanet S.L.U.	1.250.000	1.250.000
Otras subvenciones de capital	371.815	33.843
	18.955.217	18.911.964

El epígrafe “Subvenciones de capital” al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por importes respectivamente de 14.259.313 euros y 14.474.200 euros, recoge los importes recibidos del Consejo Superior de Deportes, correspondientes a las subvenciones nominativas con cargo al convenio para regular la distribución al fútbol no profesional del 4,55% (antes del año 2011 correspondía el 1%) de la recaudación por el impuesto sobre actividades del juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol.

Dicha subvención nominativa se invierte en obras en campos e instalaciones deportivas para usos no profesionales y recoge los importes recibidos y destinados para obras y equipamientos del fútbol no profesional y pendientes de amortizar, en virtud de los diferentes Convenios vigentes firmados entre la RFEF y el Consejo Superior de Deportes (véase Nota 6).

Los importes registrados por la RFEF como subvenciones de concesiones de terrenos recibidas al cierre del ejercicio 2024 y 2023 por 2.386.425 euros y 2.423.445 euros, respectivamente, se corresponden con el valor neto contable de la concesión administrativa del terreno cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Las Rozas, en el año 1998, para la construcción de una Ciudad Deportiva en Las Rozas (Madrid). Esta



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

donación fue valorada por la RFEF aplicando exactamente el importe indicado en la correspondiente escritura pública de segregación y cesión. Posteriormente, dicho acuerdo fue declarado nulo por no ajustarse al plan de ordenación municipal. Tras distintos procesos y subsanaciones, con fecha 5 de agosto de 2014 se adjudicó directamente dicho terreno, mediante una concesión demanial (véanse Nota 5).

Los importes de 687.664 euros y 730.476 euros registrados por la RFEF como “Inversiones en campos municipales” durante los ejercicios 2024 y 2023 respectivamente, corresponden a la parte de las inversiones realizadas por la RFEF en el campo de fútbol de Coia (Vigo) para las obras de integración urbanística y dotación de servicios, que han sido subvencionadas por la Diputación de Pontevedra.

Dentro de “Subvención Novanet S.L.U.” a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 se incluye la subvención procedente de la UEFA para el desarrollo del proyecto de transformación técnica y digital de la RFEF, vinculado a la compra de la sociedad “Novanet”.

El movimiento de los saldos de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2024 y 2023, presenta el detalle siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2022	18.723.281
Subvenciones concedidas 2021	960.429
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 15)	(771.746)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	18.911.964
Subvenciones concedidas 2024	886.647
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 15)	(843.394)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	18.955.217

Con fecha 14 de noviembre de 2024, se publica la Resolución del CSD por la que se concede a la RFEF una ayuda del 4,55% de la recaudación del Impuesto sobre Actividades del Juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol, siendo el importe desembolsado por el CSD 1.722.328 euros en 2024 (1.761.644 euros en 2023).

La RFEF puede ser beneficiaria de las mismas, o bien usuaria de los campos en base a la cesión de uso que se formalice con los titulares de los mismos. La RFEF disponía de un plazo desde la fecha de la Resolución para presentar la documentación justificativa de las obras realizadas y susceptibles de aplicar las ayudas.

(13) Provisiones:

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 del epígrafe de “Provisiones” presentan el detalle siguiente:

	Euros					
	2024			2023		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Otras provisiones						
Varios	365.462	1.091.417	1.456.879	12.735.895	3.412.841	16.148.736
	365.462	1.091.417	1.456.879	12.735.895	3.412.841	16.148.736



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El movimiento de los saldos de este epígrafe durante los ejercicios 2024 y 2023, presenta el detalle siguiente:

	Euros
Saldos al 31 de diciembre de 2022	7.713.258
Provisiones litigios (Nota 15)	7.907.333
Aplicación provisión Comisión mixta	(672.183)
Otras dotaciones de provisiones	1.287.470
Aplicación provisiones	(87.142)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	16.148.736
Exceso de provisiones	(3.145.038)
Otras dotaciones de provisiones	942.963
Aplicación provisiones	(12.489.782)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.456.879

Durante el año 2024, se ha aplicado la mayor parte de provisiones debido al acuerdo alcanzado con la entidad demandante, derivado de un litigio previo existente con riesgo probable. Además, en el apartado "otras dotaciones de provisiones" se incluyen provisiones por el fondo de comisión mixta y la contribución solidaria del RDL5/2015.

Durante el año 2023, se constituyó una provisión por importe de 7.907.333 como consecuencia de un litigio con riesgo probable. Además, en el apartado "otras dotaciones de provisiones" se incluyó un ajuste debido a una ejecución provisional de sentencia.

(14) Situación fiscal:

El detalle de los saldos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con Administraciones Públicas, es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Activo		
Hacienda Pública, retenciones bancarias	2.010	-
	2.010	-
Pasivo		
Administraciones Públicas, acreedores:		
Impuesto sobre el valor añadido	3.541.310	2.197.925
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	4.898.385	4.862.978
Organismos de la Seguridad Social	918.545	793.664
I.g.i.c	55.760	-
	9.414.000	7.854.567

La RFEF no ha presentado todavía la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2024, pues el plazo no está vencido todavía, si bien en su cálculo se han tenido en consideración las diferentes disposiciones legislativas de aplicación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023 se ha determinado como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Resultado contable del ejercicio	4.006.393	8.823.482
Resultado exento	4.006.393	8.823.482
Base imponible	-	-

La exención anteriormente indicada está motivada por la aplicación del artículo 2.d) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas, hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haber transcurrido el plazo de prescripción aplicable.

La totalidad de los impuestos aplicables a las actividades sociales de la RFEF no prescritos, se encuentran abiertos a inspección.

En este marco, cabe señalar el inicio de actuaciones de comprobación por parte de la Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, mediante notificación de 9 de julio de 2018, con el siguiente alcance:

- Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2013 a 2016, ambos inclusive.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones/Ingreso a cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones a cta. Imposición no Residentes, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.
- Retenciones/Ingreso a cuenta Capital Mobiliario, 07/2014 a 12/2016, ambos inclusive.

A la fecha actual, los servicios de la AEAT no han concretado propuesta de regularización, siendo incierto estimar el impacto patrimonial que pudiera tener en la medida que no ha puesto de manifiesto los criterios que prevé aplicar.

En fecha 7 de mayo de 2019 la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT solicitó al Juzgado Central de Instrucción nº1 la suspensión de los procedimientos inspectores por apreciarse que el resultado de dichas actuaciones inspectoras depende de los hechos que se declaren probados en el procedimiento que se sigue en ese Juzgado.

En fecha 14 de junio de 2019 se formaliza la Diligencia nº 12, en la que se hace constar:
"1º.- Por correo electrónico de fecha 5 de junio de 2019 se ha aportado Providencia del Juzgado Central de Instrucción número Uno de la Audiencia Nacional en la que se acuerda librar oficio a la Agencia Tributaria a fin de poner en su conocimiento la suspensión de los procedimientos inspectores seguidos en relación con la Real Federación Española de Fútbol, ..."

En fecha 29 de abril de 2024, ha sido recibida notificación por parte de la AEAT sobre el inicio de actuaciones de comprobación e investigación, con el siguiente alcance:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Impuesto de sociedades de 2019 a 2022, ambos inclusive.
- Impuesto sobre el valor añadido, abril de 2020 a diciembre de 2023, ambos inclusive.
- Retenciones/ ingresos a cuenta rendimientos trabajo/profesional/ actividades económicas de abril 2020 a diciembre de 2023, ambos inclusive.

En su caso, una vez conocidos los criterios aplicados por la AEAT y en su caso la propuesta de regularización, la RFEF analizará la adecuación a los mismos en los ejercicios posteriores al alcance de las actuaciones, con la finalidad de adoptar las medidas y regularizaciones que fueran procedentes, con el ánimo de cumplir la normativa vigente.

(15) Ingresos y gastos:

Importe neto de la cifra de negocio

Desagregación por categorías

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la RFEF correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, mercados geográficos, así como por el momento en el que se reconoce el ingreso, en los ejercicios 2024 y 2023, en euros, es la siguiente:

2024	Derechos audiovisuales	Publicidad e imagen	Ingresos por actividades deportivas	Ingresos por licencias federativas	Cuotas de clubes y asociaciones	Actividades docentes	Ventas de material deportivo y museo	Total
Por actividades	118.385.227	79.080.395	89.389.172	19.278.415	1.457.286	1.068.073	1.458.661	310.117.229
Desagregación por mercados geográficos								
España	85.237.363	43.139.703	17.877.834	19.278.415	1.457.286	1.068.073	1.458.661	169.517.335
Internacional	33.147.864	35.940.692	71.511.338	-	-	-	-	140.599.894
Desagregación por tipo de transferencia de control								
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	39.067.125	3.345.820	77.768.580	-	-	-	1.458.661	121.640.186
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	79.318.102	75.734.575	11.620.592	19.278.415	1.457.286	1.068.073	-	188.477.043
2023	Derechos audiovisuales	Publicidad e imagen	Ingresos por actividades deportivas	Ingresos por licencias federativas	Cuotas de clubes y asociaciones	Actividades docentes	Ventas de material deportivo y museo	Total
Por actividades	115.379.643	76.188.325	59.820.974	18.272.142	1.337.942	1.325.135	805.611	273.129.772
Desagregación por mercados geográficos								
España	81.294.435	68.753.920	15.535.519	18.272.142	1.337.942	1.325.135	805.611	187.324.704
Internacional	34.085.208	7.434.405	44.285.455	-	-	-	-	85.805.068
Desagregación por tipo de transferencia de control								
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	38.390.084	40.878.433	55.218.633	-	-	-	805.611	135.292.761
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	76.989.559	35.309.892	4.602.341	18.272.142	1.337.942	1.325.135	-	137.837.011

El movimiento de las periodificaciones a corto plazo (Nota 9), que tienen ingresos como contrapartidas, es el siguiente:

	Saldo inicial	Cobros y facturación	Reconocimiento de ingreso	Saldo final
Periodificaciones a corto plazo	31.616.248	106.645.252	(89.325.875)	48.935.625



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El importe registrado durante los ejercicios 2024 y 2023, por respectivamente, 118.385.227 euros y 115.379.643 euros en el apartado “Derechos audiovisuales”, corresponde a los contratos firmados con terceros para la explotación audiovisual de los partidos de fútbol de las Selecciones Nacionales, los correspondientes a la Copa de S.M El Rey, la Supercopa de España y otros derechos, tanto a nivel nacional como internacional. Además de, por los porcentajes asignados a la RFEF de los ingresos totales obtenidos por la comercialización de los derechos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga, según se establece en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril.

La composición del epígrafe “Otros ingresos”, en euros, es la siguiente:

2024	Sanciones	Convenio LNFP Cláusula IX	Arbitrajes	Convenio LNFP Cláusula IX-X-XI	Otros ingresos	Total
Por actividades	3.408.954	5.071.098	46.020.930	13.832.912	413.799	68.747.693
Desagregación por mercados geográficos						
España	3.408.954	5.071.098	46.020.930	13.832.912	316.202	68.650.096
Internacional	-	-	-	-	97.597	97.597
Desagregación por tipo de transferencia de control						
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	3.408.954	-	-	-	413.799	3.822.753
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	-	5.071.098	46.020.930	13.832.912	-	64.924.940
2023	Sanciones	Convenio LNFP Cláusula IX	Arbitrajes	Convenio LNFP Cláusula IX-X-XI	Otros ingresos	Total
Por actividades	3.291.629	4.993.181	46.492.567	13.660.787	609.445	69.047.609
Desagregación por mercados geográficos						
España	3.291.629	4.993.181	46.492.567	13.660.787	311.559	68.749.723
Internacional	-	-	-	-	297.886	297.886
Desagregación por tipo de transferencia de control						
Bienes y servicios transferidos en un momento dado	3.291.629	-	-	-	609.445	3.901.074
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	-	4.993.181	46.492.567	13.660.787	-	65.146.535

Aprovisionamientos y variación de existencias de material deportivo

Los saldos de estos epígrafes de los ejercicios 2024 y 2023, presentan el detalle siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Compras de material deportivo	15.933.171	9.762.606
Otros aprovisionamientos	2.603.792	1.941.058
Variación de existencias	188.071	520.461
	18.725.034	12.224.125

Dentro del epígrafe “Variación de existencias” en el ejercicio 2024 se incluyen todos los gastos e ingresos, por importe de 23.376 euros (Nota 8) generados por competiciones no celebradas a cierre del ejercicio, los cuales son imputados en el momento de la celebración de la competición.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Otros ingresos de explotación

A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, este epígrafe está compuesto por los siguientes importes en euros:

Descripción	2024	2023
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.098.565	801.009
Subvenciones de explotación incorporadas a resultados del ejercicio	17.214.765	12.935.100
Total otros ingresos de explotación	18.313.330	13.736.109

Dentro del epígrafe "subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" durante los ejercicios 2024 y 2023, la RFEF presentan el desglose siguiente, en euros:

Descripción	2024	2023
Subvenciones de capital (Nota 12)	843.393	771.745
Subvenciones de explotación	16.371.372	12.163.355
Total ingresos por subvenciones	17.214.765	12.935.100

Gastos de personal

El desglose de los saldos de los conceptos que representan gastos sociales, para los ejercicios 2024 y 2023, es como sigue:

	Euros	
	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	49.920.929	46.180.835
Indemnizaciones	6.188.477	4.116.975
	56.109.406	50.297.810
Cargas sociales		
Seguridad social empresa	8.473.088	7.482.478
Atenciones al personal	306.471	262.347
Formación del personal	35.459	39.742
Ayuda escolar	52.800	36.200
	8.867.818	7.820.767



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la plantilla de la RFEF se componía de 520 y 495 personas respectivamente, con el desglose por categorías siguiente:

Categoría	Número de trabajadores					
	2024			2023		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Presidente	1	-	1	1	-	1
Secretario General	1	-	1	1	-	1
Jefes superiores y administrativos	17	4	21	17	4	21
Titulados	109	47	156	117	47	164
Técnicos administrativos	7	3	10	8	3	11
Oficiales de 1ª y 2ª	44	24	68	35	21	56
Personal auxiliar chóferes y subalternos	5	-	5	5	-	5
Seleccionador	10	4	14	9	4	13
Preparador físico	10	1	11	7	1	8
Técnico entrenador y otros	47	3	50	33	-	33
Técnico arbitral	133	49	182	130	51	181
Presidente CTNAF	1	-	1	1	-	1
	385	135	520	364	131	495

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el número de personas empleadas con minusvalía igual o superior al 33% era de 5 en el ejercicio 2024 y de 3 en el ejercicio 2023.

El número medio de trabajadores durante los ejercicios 2024 y 2023, expresado por categorías presenta el detalle siguiente:

Categoría	Número medio de trabajadores			
	2024	Empleados con minusvalía ≥ 33%	2023	Empleados con minusvalía ≥ 33%
Presidente	1	-	1	-
Secretario General	1	-	1	-
Jefes superiores y administrativos	21	-	21	-
Titulados	162	2	156	2
Técnicos administrativos	9	1	9	1
Oficiales de 1ª y 2ª	66	1	54	-
Personal auxiliar chóferes y subalternos	5	-	7	-
Seleccionador	5	-	9	-
Preparador físico	6	-	5	-
Técnico entrenador y otros	37	1	29	-
Técnico arbitral	91	-	91	-
Presidente CTNAF	1	-	1	-
	405	5	384	3

Las remuneraciones y honorarios percibidos por el personal Técnico y Médico de la RFEF durante los ejercicios 2024 y 2023, han sido los siguientes:

	Euros	
	2024	2023
Sueldos y seguros sociales	7.831.991	6.159.436
Primas	2.021.249	2.374.064
Varios	1.618.329	1.241.282
	11.471.569	9.774.782



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Otros gastos de explotación

El saldo de este epígrafe para los ejercicios 2024 y 2023 presenta el siguiente desglose:

	Euros	
	2024	2023
Arrendamientos y cánones	6.614.150	3.140.959
Reparación y conservación	1.397.062	1.651.367
Servicios de profesionales Independientes	38.704.010	35.193.708
Transportes	-	-
Primas de seguros	1.874.706	1.257.423
Servicios bancarios y similares	99.284	54.503
Publicidad y relaciones publicas	4.322.394	2.596.096
Suministros	989.743	804.648
Otros servicios	11.638.034	10.365.947
	65.639.383	55.064.651
Ajustes positivos y negativos de la imposición indirecta	-	556.733
Tributos	40.247	4.012
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	7.619.693	4.043.769
Subvenciones a federaciones territoriales	41.048.365	35.199.768
Subvenciones a clubes y asociaciones deportivas	131.692.238	113.882.667
Cuotas a organismos deportivos	-	6.822
Ayudas a deportistas	28.317.478	24.485.258
Desplazamientos deportistas	32.737.147	28.361.580
Gastos de deportistas extranjeros	2.117.091	443.373
Repartos de derechos de inscripción	6.700.018	6.201.338
Otros	58.858	144.713
	242.671.195	208.725.519
TOTAL	315.970.518	268.394.684

El saldo del epígrafe “pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” para los ejercicios 2024 y 2023, por importes de respectivamente 7.619.693 euros y 4.043.769 euros, contiene la dotación neta de las provisiones para insolvencias, en función de las circunstancias aplicables.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Exceso de provisiones

En el apartado de exceso de provisiones se incluyen las diferencias positivas entre provisiones dotadas y los importes liquidados correspondientes. Los saldos de este apartado a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

	2024	2023
Exceso de provisiones	3.080.448	1.713.114

Otros resultados

Los saldos de este epígrafe para los ejercicios 2024 y 2023, presentan el detalle siguiente, en euros:

	2024	2023
Gastos excepcionales		
Provisiones sentencias (Nota 13)	-	(8.858.694)
Regularizaciones de saldos	(314.142)	(450.048)
Sanciones y recargos	(92.754)	(93.132)
Otros	-	(34.889)
	(406.896)	(9.436.763)
Ingresos excepcionales		
Regularizaciones de saldos.	30.382	731.502
Devoluciones de subvenciones y otros	301.696	76.905
Adjudicación plazas	527.333	(99.012)
	859.411	709.395
	452.515	(8.727.368)

Resultado financiero

Los saldos de este epígrafe para los ejercicios 2024 y 2023, presentan el detalle siguiente, en euros:

	Euros	
	2024	2023
Ingresos financieros	5.952.480	4.242.686
Gastos financieros	(125.474)	-
Diferencias de cambio	(8.454)	(1.117.571)
	5.818.552	3.125.115

Los ingresos financieros incluyen en su mayor parte, intereses devengados por imposiciones a plazo fijo, productos financieros estructurados garantizados al vencimiento y fondos de inversión, además de remuneraciones de las cuentas corrientes (Nota 7).



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Información adicional

Con respecto a los epígrafes de “Gastos” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2024 y 2023, cabe resaltar los aspectos siguientes:

- Las transacciones efectuadas por la RFEF en moneda extranjera corresponden a servicios recibidos.
- Los gastos han sido afectados a cada uno de los programas, atendiendo a su naturaleza, con el detalle siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Gestión de la RFEF	124.033.336	111.649.931
Actividades deportivas	185.130.452	167.837.889
Alta competición	84.011.980	57.574.913
Actividades de formación	2.011.248	2.105.680
Gastos fuera de programa	8.115.435	14.971.551
	403.302.451	354.139.964

(16) Operaciones con partes vinculadas:

A efectos de presentación de las presentes cuentas anuales de la RFEF, se entenderán por entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así serán entidades vinculadas según la adaptación del plan general contable a federaciones deportivas de 2 de febrero de 1994, tanto los clubes y otras asociaciones deportivas y las federaciones de ámbito autonómico, como cualquier otra entidad relacionada deportivamente con la federación.

Desde el punto de vista económico, serán entidades vinculadas, las que cumplan las condiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad para ser definidas a estos efectos, como empresas del grupo o asociadas. Dentro de ellas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 podemos señalar las siguientes, en euros:

	2024				
	Inversión	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	-	700.000	45.557	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	3.000	700.000	(292.220)	191.069	2.800.176
Novanet Automation Consultants, S.L.	1.250.000	180.937	(30.834)	-	510.352
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	-	(1.400.000)	(64.806)	-	-
Total	1.253.000	180.937	(342.303)	191.069	3.310.528

	2023				
	Inversión	Préstamos	Saldos	Servicios prestados	Servicios recibidos
Fundación RFEF	-	700.000	45.430	-	-
Ciudad del Fútbol, S.L.U.	3.000	700.000	(233.127)	185.504	2.056.360
Novanet Automation Consultants, S.L.	1.250.000	-	(32.862)	-	545.400
Deterioro de valor de créditos a largo plazo a partes vinculadas	-	(1.400.000)	(58.265)	-	-
Total	1.253.000	-	(278.824)	185.504	2.601.760



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El préstamo participativo concedido a Ciudad del Fútbol S.L.U. por importe de 700.000 euros, fue dispuesto en su totalidad en los ejercicios 2020 y 2022.

Por otro lado, desde el punto de vista deportivo, las partes vinculadas con la RFEF a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, presentan el siguiente detalle, en euros:

	2024				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	4.727.367	(9.408.820)	41.048.365	1.245.682	437.143
Clubes	907.793	20.352.830	131.692.238	60.250.728	88.336.864
Otras entidades deportivas	-	42.675.820	-	91.740.809	684.907
Total	5.635.160	53.619.830	172.740.603	153.237.219	89.458.914

	2023				
	Préstamos	Saldos	Ayudas entregadas	Servicios prestados	Servicios recibidos
Federaciones territoriales	4.576.731	(17.773.500)	35.199.768	1.742.548	822.603
Clubes	2.462.479	18.688.452	113.882.667	68.935.707	80.453.121
Otras entidades deportivas	-	17.181.984	-	78.918.691	1.652.134
Total	7.039.210	18.096.936	149.082.435	149.596.946	82.927.858

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, modifica el Real Decreto-ley 5/2015, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional. Entre otras cosas, se modifica la letra c) del apartado 1 del artículo 6, estableciendo un porcentaje del 2 por 100 como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado y de las infraestructuras federativas, así como a la mejora de la competitividad de las categorías no profesionales a través de la actualización de su estructura.

En los ejercicios 2024 y 2023, la RFEF realizó el pago del 1 % correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente a las Federaciones Autonómicas de los importes recibidos por los clubes y entidades participantes en el Campeonato Nacional de Liga, como contribución solidaria al desarrollo del fútbol aficionado, según se establece en el artículo 6.1 c) del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril.

Por otro lado, dentro de "otras asociaciones y entidades deportivas", encontramos los importes correspondientes a UEFA, FIFA, LNFP y otros menores, correspondientes a importes recibidos por participaciones de las selecciones en competiciones internacionales y por proyectos. Cabe señalar que todos los ingresos que UEFA destina a los clubes españoles por sus participaciones en competiciones europeas son recibidos por la RFEF, la cual los distribuye a sus clubes afiliados.

Adicionalmente, en línea con el acuerdo suscrito por la RFEF con fecha 20 de diciembre de 2018, con vigencia en el ejercicio 2019, con la Mutualidad de Futbolistas Españoles a Prima Fija, mediante el cual se extendía la cobertura en el marco de cualquiera de las selecciones españolas y se daba cobertura a todos los jugadores de las selecciones españolas cuando estuvieran sujetos a su disciplina y cuando aquellos no tuvieran una cobertura inicial con la Mutualidad por estar jugando en otro país distinto, se ha renovado el mismo compromiso



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

en el año 2024. Para el ejercicio 2024, el importe fijado de la Prima-Valor ha sido de 284.919 euros y de 250.000 euros para el ejercicio 2023.

Respecto al alcance de esta póliza, quedan asegurados los futbolistas de todas las Selecciones Españolas de fútbol Nacionales y las Autonómicas, con excepción de las Selecciones Nacionales Absoluta Masculina y Femenina, y de la Selección nacional masculina Sub21, durante las convocatorias oficiales de dichas selecciones, así como los árbitros de esos partidos que tengan licencia de la RFEF. No tienen condición de asegurados el resto de los miembros de las delegaciones que acompañan a dichas selecciones que queda cubierto con las pólizas que se detallan en la Nota 17 de la memoria. El ámbito geográfico de cobertura es el territorio de España.

(17) Otra información:

a) Retribuciones y otras prestaciones a la Junta Directiva/Comisión Gestora y Alta Dirección

Durante los ejercicios 2024 y 2023, las remuneraciones percibidas por los presidentes y los miembros de la Alta Dirección de la RFEF, por la totalidad de los conceptos aplicables (salariales y deportivos) a sus funciones, han ascendido en conjunto a cifras brutas de respectivamente 2.237.450 euros y 2.643.137 euros. En los ejercicios 2024 y 2023, se han considerado miembros de alta dirección, además de los Presidentes, al Secretario General, al Director Deportivo/Director de la Selección y a los Seleccionadores Nacionales. Los Presidentes no perciben de la Federación a título personal ninguna otra cantidad, por ningún otro concepto.

Respecto al resto de los miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora de la RFEF, no perciben remuneración por la condición de miembro de la Junta/Comisión Gestora. Únicamente se abonan gastos por estancia y desplazamiento.

A continuación, se sintetizan las cantidades percibidas por otros conceptos por miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora:

Conceptos	Euros	
	2024	2023
Comités	224.910	80.050
Contratos mercantiles	160.000	160.083
Contrato laboral	71.559	596.281
	456.469	836.414

No se han contraído obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida, respecto de actuales y anteriores miembros de la Junta Directiva/Comisión Gestora.

La RFEF tiene suscritas dos pólizas de seguros de accidentes. En una de ellas se aseguran a todos los miembros de la Asamblea, Junta Directiva/Comisión Gestora y comités.

Tanto en 2023, como en 2024, la póliza de accidentes de los empleados de la RFEF (donde también se incluye el personal que acompaña a las selecciones) consta de 3 grupos de asegurados debido a los diversos niveles de riesgo asumidos.



b) Cobertura de Seguros de Responsabilidad Civil.

La RFEF ha suscrito una póliza que garantiza la cobertura de la responsabilidad civil sobre las actividades de la RFEF y las realizadas en las instalaciones de la Ciudad del Fútbol.

Igualmente se ha suscrito una póliza para la cobertura de la responsabilidad civil de la Federaciones Territoriales, derivada de las reclamaciones por daños causados a terceros durante su actividad.

c) Contratos de amplia duración

La RFEF tiene suscritos contratos con diversas entidades, los cuales establecen el acuerdo de percibir cantidades a corto y largo plazo.

Dichos contratos, con descripción de sus principales términos, son los siguientes:

- **DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA COPA DE SM DEL REY:** la RFEF asumió la gestión directa de la totalidad de la competición Copa de SM el Rey. En este escenario, una vez finalizado el primer trienio (temporadas 19/20; 20/21; 21/22) de contratos con operadores audiovisuales, la RFEF, convocó un concurso abierto con la finalidad de comercializar los derechos audiovisuales por una duración de 3, 4 y/o 5 temporadas siguientes.
- **CONTRATOS SUPERCOPA DE ESPAÑA:** la RFEF introdujo importantes modificaciones en esta competición, con la finalidad de dotarla de mayor relevancia y por consiguiente atractivo para los aficionados al fútbol, lo que en última instancia debe permitir la asignación de mayores recursos económicos al fútbol aficionado.

En este marco, la RFEF formalizó dos contratos de una duración inicial de tres años prorrogable por tres años más mediante los cuales la Supercopa se disputaría en Arabia Saudí y se desarrollarían toda una serie de actuaciones estratégicas de colaboración para el desarrollo del fútbol en dicho país. Con posterioridad, se asumió la aplicación de la prórroga prevista y ampliación de los contratos cuatro años más, finalizando los mismos en el año 2029.

- **DERECHOS AUDIOVISUALES DE LA SUPERCOPA DE ESPAÑA:** la RFEF convocó un concurso abierto con la finalidad de comercializar los derechos audiovisuales por un periodo de tres años. (2020-2022). A la finalización del periodo anteriormente señalado se han convocado concursos para la adjudicación en los diferentes territorios de los derechos audiovisuales por duración de los 3, 4 y 5 años siguientes.
- **CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO Y ACUERDOS COMERCIALES:** los contratos en vigor en el ejercicio 2024 firmados por la RFEF, y que presentan mayor relevancia conciernen a las entidades siguientes:

En cuanto a sponsors técnicos la RFEF tiene formalizados contratos con Adidas: para las Selecciones Absoluta Masculina y Femenina, Selección Sub21 y Fútbol Playa con contrato en vigor hasta 2030. Con Joma para las selecciones absolutas masculina y femenina de Fútbol Sala, contrato en vigor hasta 2027 y Macron para el comité técnico de árbitros, contrato en vigor hasta 2028.

En cuanto a socios y patrocinadores principales caben destacar los contratos con Iberdrola patrocinador principal de la Selección Absoluta Femenina y de diversas competiciones oficiales con contrato en vigor hasta 2025. Así como, el contrato firmado



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

con Mapfre como Title sponsor de la Copa del Rey Mapfre y socio patrocinador de la Copa S.M. del Rey y la Copa de S.M. la Reina, en vigor hasta 2027.

Por último, es importante resaltar los contratos firmados con patrocinadores y colaboradores con las siguientes entidades: L'oréal, Iberia, Sanitas, Cabreiroa, Eenergy, El Pulpo, Seur, Cervezas Victoria, Renfe, Marcos Automoción, Miguel Torres, Mitsubishi, Multiópticas, Seat, TCL, Yili y Würth.

- **CONVENIO DE COORDINACIÓN PREVISTO EN LA LEY 10/90.** Existe un convenio de coordinación con la LNFP de fecha 3 de julio de 2019 con efectos desde el 1 de julio de 2019, y con vigencia hasta el 30 de junio de 2024. En dicho acuerdo no se incluyó, a los efectos de pactarlo en un acuerdo independiente, la compensación que debería corresponderle a la RFEF por la autorización de disputa de los partidos en viernes y lunes tal y como había venido aceptando la LNFP. Actualmente, dicho contrato ha sido renovado automáticamente por un periodo de cinco temporadas más.
- **UEFA:** los derechos de comercialización de la Selección Absoluta Masculina de los partidos correspondientes a las fases de calificación europeas, UEFA Nations League y amistosos en el periodo julio 2018- junio 2022 han sido centralizados a través de la UEFA, incluyendo tanto derechos domésticos como internacionales. A partir de julio 2022 y hasta junio de 2026 se ha renovado el compromiso de centralizar los derechos a través de UEFA.

La RFEF sigue criterios razonables, prudentes y conservadores en el reconocimiento de los ingresos provenientes de los contratos precedentemente indicados, no estimándose al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 situaciones contingentes negativas. La RFEF tiene suscritos contratos con diversas entidades, los cuales establecen el acuerdo de percibir cantidades a corto y largo plazo.

d) Honorarios de Auditoría y otros servicios prestados por el auditor externo

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría de cuentas de los ejercicios 2024 y 2023 ascienden respectivamente a 214.430 euros y 245.000 euros, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas han sido en el ejercicio 2024, 4.430 euros y en 2023 de 0 euros.

e) Información sobre medio ambiente

Las actividades de la RFEF no generan impactos medioambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables, por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión, ni gasto adicional, para posibles contingencias por este motivo. Asimismo, tampoco existen equipos, instalaciones u otros sistemas significativos, incorporados al inmovilizado material, destinados a la protección y mejora del medio ambiente.



f) Avales y garantías recibidos y prestados

La RFEF recibió con fecha 23 de diciembre de 2013 un aval del Banco de Sabadell, S.A., por importe de 923.057 euros, para la presentación de oferta para la adjudicación de la concesión licitada por el Ayuntamiento de Las Rozas "Adjudicación Demanial para uso deportivo en finca situada en la calle Ramón y Cajal s/n", ampliado en el ejercicio 2014 hasta un importe de 1.384.580 euros. El aval estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Las Rozas, o quién en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, se encuentra depositado en la RFEF el aval de BBVA, S.A., por importe 14.800.000 euros como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas para la adquisición de derechos de retransmisión audiovisual relacionados con el campeonato de España, Copa S.M. El Rey temporadas 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 para España y Andorra, según el contrato firmado con Corporación de Radio y Televisión Española S.A. fecha 11 de noviembre de 2022.

La RFEF ha avalado una financiación bancaria, actuando como garante frente a entidades financieras, a diferentes Federaciones, por importes de:

	Euros	
	2024	2023
Federación Balear	3.333	48.333
Federación Asturiana	1.341.160	1.507.076
Federación Extremeña	293.723	498.350
	1.638.216	2.053.759

La RFEF a 31 de diciembre de 2024 también tiene avales recibidos por importe de 6.237.956 euros, como garantía de las inscripciones de los equipos en la competición de 1ª Federación, 1ª división fútbol sala, 2ª división de fútbol sala, 1ª división de fútbol sala femenino, además de los derivados de la comisión mixta.

La RFEF a 31 de diciembre de 2023 también tiene avales recibidos por importe de 7.488.805 euros, como garantía de las inscripciones de los equipos en la competición de 1ª Federación, 1ª división fútbol sala, 2ª división de fútbol sala, 1ª división de fútbol sala femenino, además de los derivados de la comisión mixta.

g) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024, la RFEF tenía las siguientes situaciones contingentes:

- Diligencias Previas 2/2017, seguidas ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Majadahonda (Caso HAITI). Con fecha 9 de junio de 2021 se dictó Auto de transformación a Procedimiento Abreviado, inculpando a la RFEF como persona jurídica como autora de un fraude de subvenciones. Con fecha 13 de julio de 2021, el Ministerio Fiscal formula escrito de acusación, por el que pide una pena de multa de 700.000 euros.

Desde nuestro punto de vista y de acuerdo con la opinión manifestada por los asesores jurídicos de la RFEF este hecho se entiende prescrito por lo que la circunstancia relatada no supone en este momento ningún riesgo jurídico-patrimonial para la Federación.



- El Convenio con la LNFP, extinto en fecha 30 de junio de 2019, preveía una compensación a percibir por la RFEF por la emisión en televisión de partidos en viernes o lunes. El Convenio en vigor desde 1 de julio de 2019 no concreta las compensaciones a este respecto. No obstante, hay un litigio en curso que debe resolver acerca de la compensación por la emisión de estos partidos y, en última instancia, si la enajenación de los mismos puede concretarse exclusivamente los viernes, o en viernes y lunes. En la fecha de formulación de las Cuentas 2020 se había dictado una sentencia por la que se reconoce las potestades de la Federación en este asunto. No obstante, contra dicha sentencia se presentó recurso de apelación por parte de la LNFP y además, el 16 de octubre de 2020 se dictó una resolución de la Presidenta del CSD por la que se establece un régimen de partidos en viernes y lunes que no reconoce derechos económicos a la RFEF. Con fecha 18 de junio de 2021 se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Madrid (Sección 28ª) por la que se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la LNFP. Si bien la citada resolución ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por la RFEF, la incertidumbre que se genera sobre los ingresos de la RFEF es tan significativa que de acuerdo con el principio de prudencia parece razonable no registrar contablemente ingresos de cantidad alguna por estos conceptos hasta el momento en que se resuelvan definitivamente los litigios pendientes, si bien, la expectativa por parte de la RFEF y de acuerdo con la opinión manifestada por los asesores jurídicos de la RFEF, es que finalmente los Tribunales acaben por dar la razón a la RFEF.
- En fecha 13 de junio de 2022, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda inició una investigación judicial referida a diversos contratos celebrados por la RFEF en recientes años; a adjudicaciones de obras y servicios a ciertos proveedores y a determinados gastos, en virtud de la cual, con fecha de 20 de marzo de 2024, se produjo un registro en la sede de la RFEF por parte de la Unidad Central Operativa de la guardia civil por orden de dicho juzgado. Debido a este hecho, la comisión gestora de la RFEF, en aras de esclarecer lo acontecido, autorizó la contratación de una investigación forense a fin de realizar un estudio en profundidad de los acontecimientos, hechos y circunstancias que fueron objeto del registro. Además, dicha comisión gestora autorizó la contratación de un despacho de abogados penalistas. Actualmente la RFEF no tiene la condición de investigada, adoptando el rol procesal de acusación particular.

A fecha de formulación de las cuentas anuales, la dirección de la RFEF, siguiendo indicaciones de sus asesores legales y sobre la información que actualmente dispone, entiende que no es probable que exista un impacto negativo en las cuentas anuales de la RFEF. Sin embargo, actualmente, la investigación judicial sigue desarrollándose, por lo que existe una incertidumbre que no permite que, a la fecha, se puedan alcanzar o adelantar conclusiones sobre su resultado final.

(18) Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales:

La información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores, de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	22,04	23,22
Ratio de operaciones pagadas	15,29	20,05
Ratio de operaciones pendientes de pago	78,48	52,79
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total de pagos realizados	224.647.670	174.819.452
Total pagos pendientes	26.863.173	18.738.356

El porcentaje y número de pagos realizados inferiores al máximo establecido por la normativa de morosidad es el siguiente:

	2024	2023
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	218.965.063	168.207.306
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	97%	96%

Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	22.218	19.526
Porcentaje sobre el total de facturas	89%	88%

(19) Hechos posteriores al cierre de las cuentas anuales:

A fecha de formulación de las cuentas anuales de la RFEF, no se han producido hechos relevantes al cierre del ejercicio que puedan suponer un impacto significativo en las actuales cuentas anuales.

(20) Bases de presentación de la liquidación del presupuesto:

Los criterios sobre la liquidación del presupuesto de la RFEF se basan en los conceptos generales siguientes:

- Cumplimiento de legalidad: El presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.
- Criterios y método contable para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto: Corresponden al establecimiento de cuentas y grupos de Presupuesto en los Programas de Gestión, Actividades, Formación y Alta Competición.

**(21) Conciliación del presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias:**

A continuación, se incluyen los cuadros de conciliación entre los Presupuestos y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2024, debiendo resaltarse que la RFEF dispone de un adecuado y suficiente soporte documental para la totalidad de las transacciones desarrolladas durante el mismo:

AÑO 2024	EUROS		
CONCEPTOS	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2024	REAL	DESVIACIÓN
<u>INGRESOS</u>			
Presupuesto RFEF	392.103.113	407.308.844	15.205.731
TOTAL INGRESOS	392.103.113	407.308.844	15.205.731
<u>GASTOS</u>			
Alta competición	51.791.553	84.011.980	32.220.427
Actividades Deportivas	191.684.086	185.130.452	(6.553.634)
Actividades Formación	2.936.183	2.011.248	(924.935)
Gestión	145.691.291	124.033.336	(21.657.955)
Gastos fuera de Programa	-	8.115.435	8.115.435
TOTAL GASTOS	392.103.113	403.302.451	11.199.338
SALDO EXPLOTACIÓN	-	4.006.393	4.006.393

Durante el ejercicio 2024 la RFEF ha registrado la cifra total de ingresos de más de 407 millones de euros. Por primera vez en su historia la RFEF alcanza una cifra de ingresos superior a los 400 millones de euros, a pesar de haberla presupuestado anteriormente, nunca se había superado dicha cifra.

Respecto al presupuesto aprobado por la Asamblea General de la RFEF el 21 de diciembre de 2023 en el que se establecía un presupuesto de 392 millones de euros la RFEF cierra el ejercicio 2024 con un 104% del presupuesto de ingresos ejecutado.

Dentro de las principales desviaciones presupuestarias en materia de ingresos es importante resaltar el incremento en participación y organización de eventos deportivos. Con una cifra contabilizada superior en 24 millones de euros a las expectativas, (62 millones de euros respecto a los 38 millones presupuestados). Dicha desviación se debe principalmente a la consecución de la UEFA EURO 2024 masculina. Además, podemos resaltar el título de la UEFA Nations League Femenina. En Otros Ingresos no presupuestados resalta el exceso de provisiones aplicado como consecuencia de los acuerdos alcanzados por los diversos litigios en los que la RFEF actuaba como demandada y los cuales nuestros asesores calificaban con riesgo probable. Como última mención



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

significativa podemos destacar los ingresos financieros, los cuales se han realizado en 1.8 millones por encima de lo presupuestado.

En cuanto a la no consecución de ingresos presupuestados, señalamos los derivados de competiciones de ámbito estatal, en los que se dejaron de registrar 15 millones de euros (litigio con la LNFP por los partidos de los viernes y los lunes) y el menor ingreso proveniente de ayudas de organismos e instituciones con una ejecución inferior en más de 2 millones de euros respecto a lo presupuestado.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos, señalamos que la RFEF cierra el ejercicio 2024 con una cifra de más de 403 millones de euros de gastos, superando también por primera vez en su historia los 400 millones. Esto supone una ejecución del 102% del presupuesto de gastos ejecutado.

Dentro de las desviaciones presupuestarias más importantes, destacan al igual que en los ingresos, la consecución del título de la UEFA EURO 24. Este título ha producido una desviación de más de 23 millones de euros en gastos por Competiciones/Concentraciones de selecciones. Esta desviación se fundamenta principalmente por el coste en desplazamientos y estancias, así como las primas devengadas por los jugadores y cuerpo técnico de la selección absoluta masculina. Además, como consecuencia de este título, se registró una ayuda extraordinaria de 5 millones de euros a las federaciones autonómicas la cual no estaba presupuestada. En personal administrativo la entidad registra una desviación de más de 5 millones de euros debido al registro de las indemnizaciones a personal las cuales no estaban presupuestadas. También resaltamos los gastos de provisiones y deterioros no presupuestados, por importe de 2.6 millones de euros, fundamentada en deterioros por impagos de clientes comerciales.

Respecto a los gastos no ejecutados, cabe destacar el menor gasto producido en la partida de Gestión Federativa (más de 22 millones de euros), el cual se distingue por el no registro de la provisión de 15 millones de euros por competiciones de ámbito estatal. Esta provisión/ingreso tiene su origen en el litigio mantenido con la Liga Nacional de Fútbol Profesional por los partidos de los viernes y lunes. Dicho litigio todavía está en proceso judicial por lo que su registro contable se producirá en el momento en que se pronuncien definitivamente los tribunales. Por último, destacamos el menor gasto no contabilizado del funcionamiento ordinario de las áreas/departamentos de la RFEF en más de 8 millones de euros respecto al presupuestado.

A continuación, se detalla la Liquidación del Presupuesto de la RFEF para el ejercicio 2024, en euros:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024 (Ingresos)	Presupuesto 2024	Liquidación Presupuesto 2024	Diferencia
INGRESOS	392.103.113	407.308.844	15.205.731
Licencias federativas	19.586.778	19.278.415	(308.363)
Por Licencias de jugadores/ras y técnicos/cas	3.837.050	2.972.036	(865.014)
Por Inscripciones profesionales	11.249.728	11.941.411	691.683
Por diligenciamiento/visado licencias entrenadores/ras	4.500.000	4.364.968	(135.032)
Cuotas clubes y entidades	1.265.716	1.457.286	191.570
Facturación por venta para equipamientos deportivos	620.000	1.438.112	818.112
Patrocinio y merchandising	78.244.961	78.797.839	552.878
Saudi Arabian Football Federation / SELA (Supercopa de España masculina)	27.000.000	27.000.000	-
Resto de patrocinios	51.244.961	51.797.839	552.878
Derechos audiovisuales de selecciones y competiciones de ámbito estatal	117.654.082	118.385.227	731.145
Derechos audiovisuales Selección absoluta masculina	26.781.250	26.781.250	-
Derechos audiovisuales Copa del Rey eliminatorias	31.903.793	32.412.138	508.345
Derechos audiovisuales Final Copa del Rey	7.975.948	7.739.477	(236.471)
Derechos audiovisuales Supercopa de España masculina	11.315.888	11.061.222	(254.666)
Derechos audiovisuales Primera Federación	5.000.000	5.000.000	-
Derechos audiovisuales Fútbol Femenino	582.253	521.300	(60.953)
Derechos audiovisuales Fútbol Sala	440.499	523.175	82.676
Derechos audiovisuales RDL 5/2015	31.912.451	31.687.420	(225.031)
Derechos audiovisuales otras competiciones y producciones audiovisuales	1.742.000	2.659.245	917.245
Participación y organización de competiciones/eventos deportivos	38.688.917	62.809.293	24.120.376
UEFA Hatrick	2.700.000	2.713.300	13.300
UEFA Hatrick - proyectos	2.950.000	825.269	(2.124.731)
Supercopa de España (parte de servicios y costes de viajes)	10.000.000	11.857.956	1.857.956
Participación y organización de otras competiciones/eventos deportivos	-	-	-
UEFA Nations League / UEFA EURO 2024 - absoluta masculina	15.250.000	32.944.520	17.694.520
UEFA Women's Nations League	-	400.000	400.000
Resto premios selecciones	1.224.091	561.330	(662.761)
Final Copa SM El Rey 2/3 gastos	2.000.000	2.611.621	611.621
UEFA Women's Champions League Final 2024 - Bilbao -	600.000	2.959.428	2.359.428
Particip. clubes españoles en ingresos FIFA/UEFA por los jug. españoles de la Selección	3.964.826	7.935.869	3.971.043
Solidaridad UEFA	8.305.000	9.085.000	780.000
FIFA Forward	2.190.476	1.100.631	(1.089.845)
Ingresos de taquillas	13.932.000	15.280.989	1.348.989
Final Copa de SM El Rey	7.000.000	6.273.033	(726.967)
Selección absoluta masculina (5 partidos)	6.000.000	6.899.406	899.406
Selección absoluta femenina (7 partidos)	180.000	699.829	519.829
Copa de SM La Reina y Supercopa de España femenina	334.000	525.519	191.519
Selecciones fútbol sala	100.000	40.908	(59.092)
Copa de España, Copa del Rey y Supercopa fútbol sala	305.000	379.980	74.980
Copa de SM La Reina y Supercopa fútbol sala femenino	13.000	3.046	(9.954)
UEFA Women's Champions League Final 2024 y otras categorías	-	459.268	459.268
Sanciones	2.700.000	3.408.954	708.954



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024 (Ingresos)	Presupuesto 2024	Liquidación Presupuesto 2024	Diferencia
Arbitrajes	48.100.241	46.838.468	(1.261.773)
Ingresos arbitrales en competiciones profesionales F11 masculino	33.098.105	31.608.178	(1.489.927)
Ingresos arbitrales en competiciones profesionales F11 femenino	3.627.563	3.659.146	31.583
Ingresos arbitrales en competiciones no profesionales F11	5.721.000	5.942.693	221.693
Ingresos arbitrales en formación competiciones profesionales F11	616.942	871.685	254.743
Otros ingresos arbitrales en formación y gestión F11	2.961.307	2.815.748	(145.559)
Ingresos arbitrales en competiciones de F sala, F playa y Power Chair	2.075.324	1.941.018	(134.306)
Convenio RFEF - LNFP - LPF	19.063.393	18.717.084	(346.309)
Cláusula VIII- Gastos clubes profesionales en la gestión federativa	1.332.137	1.442.320	110.183
Cláusula VIII- Fútbol base	8.715.321	9.099.590	384.269
Cláusula IX- Copa de SM El Rey	4.941.457	5.159.332	217.875
Cláusula X- Fútbol Femenino	2.495.340	2.605.363	110.023
Cláusula XI - Colaboración de datos	379.138	410.479	31.341
Convenio LPFF	1.200.000	-	(1.200.000)
Subvención actividades CSD	1.000.000	2.214.950	1.214.950
Programa Universo Mujer	1.000.000	1.355.622	355.622
Protección social fútbol femenino y aficionado	9.659.549	8.203.924	(1.455.625)
Instalaciones y Museo	194.000	364.917	170.917
Formación y acceso Agentes FIFA	1.148.000	1.091.723	(56.277)
Formación	1.148.000	848.860	(299.140)
Acceso Agentes FIFA	-	242.863	242.863
Ayudas traspasadas a resultados	650.000	843.393	193.393
Ingresos financieros	4.100.000	5.970.242	1.870.242
Otros ingresos derivados de las competiciones de ámbito estatal	15.000.000	-	(15.000.000)
Ayudas CSD instalaciones deportivas	1.500.000	-	(1.500.000)
Otros ingresos y ayudas de organismos e instituciones	7.500.000	5.278.627	(2.221.373)
Otros ingresos	-	5.388.148	5.388.148

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024 (Gastos)	Presupuesto 2024	Liquidación Presupuesto 2024	Diferencia
GASTOS	392.103.113	403.302.451	11.199.338
Competiciones/Concentraciones Selecciones y Estructura Técnica	64.371.239	87.669.697	23.298.458
Selección Absoluta masculina	26.470.289	43.520.467	17.050.178
Selección Absoluta femenina	7.658.660	10.001.339	2.342.679
Estructura técnica	6.500.000	7.685.846	1.185.846
Material deportivo Selecciones	7.340.462	9.812.198	2.471.736
Selecciones otras categorías	-	-	-
<i>Absoluta Masculina F sala</i>	2.331.780	2.677.081	345.301
<i>Absoluta Femenina F sala</i>	886.925	701.989	(184.936)
<i>Absoluta Masculina F playa</i>	682.580	919.029	236.449
<i>Absoluta Femenina F playa</i>	390.760	355.957	(34.803)
<i>Resto de categorías masculinas F11</i>	7.616.426	7.668.653	52.227
<i>Resto de categorías femeninas F11</i>	3.536.897	3.705.950	169.053
<i>Resto de categorías masculinas fútbol sala</i>	526.070	414.902	(111.168)
<i>Resto de categorías femeninas fútbol sala</i>	430.450	206.286	(224.164)
Material deportivo Federaciones Autonómicas	3.876.400	5.561.932	1.685.532
Final Copa y Supercopa de España	29.979.100	31.718.591	1.739.491
Final Copa gastos de organización	6.006.700	7.003.736	997.036
Supercopa distribución a clubes profesionales	21.000.000	22.494.142	1.494.142
Supercopa gastos de organización y servicios	2.972.400	2.220.713	(751.687)
Copa de SM EL Rey	21.682.911	21.477.004	(205.907)
Gastos de explotación y de la competición Copa SM El Rey	5.579.000	5.409.767	(169.233)
Distribución a clubes profesionales Copa SM El Rey 60%	16.103.911	16.067.237	(36.674)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024 (Gastos)	Presupuesto 2024	Liquidación Presupuesto 2024	Diferencia
Gastos y ayudas a clubes en competiciones de ámbito estatal	84.533.439	84.641.393	107.954
Ayudas y desplazamientos clubes no profesionales F11 masculino	53.633.996	55.626.161	1.992.165
Gastos en competiciones no profesionales F11 masculino	4.164.489	4.832.642	668.153
Ayudas y desplazamientos clubes no profesionales F11 femenino	6.843.214	5.433.149	(1.410.065)
Gastos en competiciones no profesionales F11 femenino	3.280.775	2.598.874	(681.901)
Ayudas y desplazamientos clubes no profesionales Fsala	5.292.000	5.076.745	(215.255)
Gastos en competiciones no profesionales Fsala	3.814.750	4.086.381	271.631
Ayudas y desplazamientos clubes no profesionales Fplaya	905.500	1.105.059	199.559
Gastos en competiciones no profesionales Fplaya	1.598.715	1.039.599	(559.116)
Gastos en otras competiciones no profesionales	5.000.000	4.842.783	(157.217)
Gastos arbitrales	50.960.970	50.112.189	(848.781)
Gastos arbitrales en competiciones profesionales F11	39.434.171	38.254.436	(1.179.735)
Gastos arbitrales en competiciones no profesionales F11	5.643.516	5.632.300	(11.216)
Gastos arbitrales en formación competiciones profesionales F11	919.783	733.349	(186.434)
Gastos arbitrales en formación competiciones no profesionales F11	449.400	541.111	91.711
Otros gastos arbitrales en formación y gestión F11	1.629.100	2.116.730	487.630
Gastos arbitrales en competiciones de Fsala	2.438.600	2.354.656	(83.944)
Gastos arbitrales en competiciones en otras competiciones	285.000	347.871	62.871
Gastos arbitrales en formación competiciones de Fsala y Fplaya	84.000	47.126	(36.874)
Otros gastos arbitrales de gestión Fsala y Fplaya	77.400	84.610	7.210
Gestión federativa	51.643.350	29.021.943	(22.621.407)
Funcionamiento áreas	30.724.339	22.321.925	(8.402.414)
Reparto primeras inscripciones profesionales	5.919.011	6.700.018	781.007
Provisión otros ingresos de competiciones de ámbito estatal	15.000.000	-	(15.000.000)
Personal administrativo	22.659.731	27.807.646	5.147.915
Gastos de amortización	2.501.500	2.605.335	103.835
Ayudas a Federaciones Autonómicas	30.993.724	35.921.430	4.927.706
Funcionamiento ordinario	13.109.000	13.109.000	-
Profesionalización	2.000.000	1.870.000	(130.000)
1% Derechos audiovisuales	15.784.724	15.842.430	57.706
Otras ayudas a Federaciones Autonómicas	100.000	5.100.000	5.000.000
Escuela de Entrenadores y Comité de Entrenadores	5.481.000	2.510.210	(2.970.790)
Ayudas a competiciones, sindicatos de jugadores/ras y comités territoriales	2.075.000	2.906.295	831.295
Solidaridad UEFA	10.315.789	10.549.625	233.836
Protección social fútbol femenino y aficionado	9.528.960	8.115.435	(1.413.525)
Ayudas CSD instalaciones deportivas	1.500.000	-	(1.500.000)
Provisiones y deterioros	-	2.683.726	2.683.726



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Álvaro de Miguel Casanueva, Secretario General de la Real Federación Española de Fútbol,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Junta Directiva de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL de fecha 31 de marzo de 2025, se acordó, formular por mayoría absoluta las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024. Dichas cuentas anuales están extendidas en 67 hojas, impresas por una cara, referenciadas con la numeración correspondiente desde la página 1 a la 67, ambas inclusive sin incluir la portada.

Los miembros que componen la Junta Directiva en el momento de formulación de las presentes cuentas anuales son los siguientes:

Presidente:

Rafael Louzán Abal

Vicepresidentes:

Sergio Merchán Guay

Joan Soteras Vigo

Paco Díez Ibañez

José Miguel Monje Carrillo

Diego Martínez Gómez

Javier Tebas Medrano

Beatriz Álvarez Mesa

David Aganzo Méndez

Tesorero:

Eduardo Bandrés Moliné

Vocales:

Manuel Torralba Charles

Marcelino Maté Martínez

Antonio García Gaona

Jacinto Alonso Marañón

José Juan Arencibia Alemán

José Angel Peláez Montes

Ruth García García

Minerva Salas López

Ana Isabel Guzmán Fernández

Marta López Díaz

María Carrobles Redondo

Raquel Ruiz Fernández de Córdoba

María Suárez García

Loreto Quintero Gordo

Beatriz Seijo Méndez

María José Rienda Contreras

Irene Aguiar Gallardo

Yolanda Parga Rodríguez

Irene Ferreras López de Lamela

Miguel Ángel Nadal Homar

Conxita Esteve Cabanes

En Madrid, a 31 de marzo de 2025